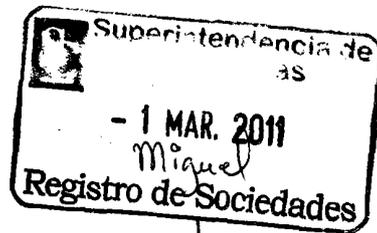


SCANEQ

9437



14h

Quito

\$ 1,00

cco. d.

Quito, febrero 25 de 2011

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS
En su despacho



Ref: Adjudicación de Acciones de CAMIONES Y BUSES DEL ECUADOR, CAMIONEQ S.A. Exp. 91106

ESCANEAR

los 2 frentes
y los 2 costados

De mi consideración:

Cúmpleme informarle que una vez que he recibido las escrituras correspondientes a la partición y adjudicación de treinta y siete mil acciones de un dólar cada una, numeradas desde la 500.001 a la 537.000, de la compañía CAMIONES Y BUSES DEL ECUADOR, CAMIONEQ S.A., que formaron parte de la sucesión hereditaria dejada por quien en vida fue el señor LUIS HUMBERTO COBA MUÑOZ, he registrado las siguientes transferencias de acciones:

Al señor HENRRI HUMBERTO COBA CHAMORRO, ecuatoriano, titular de la cédula de ciudadanía 170469444-5, se le adjudica tres mil novecientos sesenta y cuatro (3.964) acciones numeradas desde la quinientos mil uno (500.001) a la quinientos tres mil novecientos sesenta y cuatro (503.964).

A la señora GRETA MARIA DEL PILAR COBA CHAMORRO, ecuatoriana, titular de la cédula de ciudadanía 170312689-4, se le adjudica tres mil novecientos sesenta y cuatro (3.964) acciones numeradas desde la quinientos tres mil novecientos sesenta y cinco (503.965) a la quinientos siete mil novecientos veinte y ocho (507.928).

A la señora SILVIA GUADALUPE COBA CHAMORRO, ecuatoriana, titular de la cédula de ciudadanía 170375556-0, se le adjudica tres mil novecientos sesenta y cuatro (3.964) acciones numeradas desde la quinientos siete mil novecientos veinte y nueve (507.929) a la quinientos once mil ochocientos noventa y dos (511.892).

A la señora MIRIAN AMPARO COBA CHAMORRO, ecuatoriana, titular de la cédula de ciudadanía 170576994-9, se le adjudica tres mil novecientos sesenta y cuatro (3.964) acciones numeradas desde la quinientos once mil ochocientos noventa y tres (511.893) a la quinientos quince mil ochocientos cincuenta y seis (515.856).

Transferencias ingresadas

02-03-2011

GB



Camiones y Buses del Ecuador S.A.

Sector Guamaní
Av. Maldonado km.13 y Calle S55A
Quito, Ecuador

Telephone

(593) 02 6046525
(593) 02 6046526
(593) 02 6046527

Internet

www.scaneq.com.ec
info@scaneq.com.ec



Al señor LUIS HUMBERTO COBA CHAMORRO, ecuatoriano, titular de la cédula de ciudadanía 170441900-9, se le adjudica dos mil seiscientos cuarenta y dos (2.642) acciones numeradas desde la quinientos quince mil ochocientos cincuenta y siete (515.857) a la quinientos diez y ocho mil cuatrocientos noventa y ocho (518.498).

A la señora MARIA MANUELA CHAMORRO TIPAN, ecuatoriana, titular de la cédula de ciudadanía 170210953-7, en su calidad de cónyuge supérstite le corresponde diez y ocho mil quinientas (18.500) acciones numeradas desde la quinientos diez y ocho mil cuatrocientos noventa y nueve (518.499) hasta la quinientos treinta y seis mil novecientos noventa y ocho (536.998).

A la señora MARIA MANUELA CHAMORRO TIPAN, ecuatoriana, titular de la cédula de ciudadanía 170210953-7, en virtud de la renuncia en su favor por parte de los señores Henri Humberto, Greta María del Pilar, Silvia Guadalupe, Mirian Amparo y, Luis Humberto Coba Chamorro, se le adjudica también las acciones números quinientos treinta y seis mil novecientos noventa y nueve (536.999) y quinientos treinta y siete mil (537.000).

Particular que comunico para que se sirva disponer a quien corresponda registre las transferencias descritas.

De usted atentamente,


Ing. Gabriel Gordillo Coba
Gerente General

Camiones y Buses del Ecuador S.A.
CAMIONEQ





**DOCTOR OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGESIMA CANTON QUITO**

PARTICIÓN DE LAS ACCIONES

PERTENECIENTES AL SEÑOR

**LUIS HUMBERTO COBA MUÑOZ EN LA COMPAÑÍA
CAMIONES Y BUSES DEL ECUADOR CAMIONEQ S.A.
OTORGADA POR MARIA MANUELA CHAMORRO TIPAN**

HENRRI HUMBERTO COBA CHAMORRO

GRETA MARIA DEL PILAR COBA CHAMORRO

SILVIA GUADALUPE COBA CHAMORRO

MIRIAM AMPARO COBA CHAMORRO

Y

LUIS HUMBERTO COBA CHAMORRO

CUANTIA: US\$ 37.000,00

(DI 3 COPIAS)

Escritura No: 551.1 J.P.

Part.Acc.Cob. doc

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día JUEVES diez y siete (17) de febrero de dos mil once, ante mí, Doctor Oswaldo Mejía Espinosa, Notario Cuadragésima del Cantón Quito, comparecen los señores MARIA MANUELA CHAMORRO TIPAN; HENRRI HUMBERTO COBA CHAMORRO; GRETA MARIA DEL PILAR COBA CHAMORRO; LUIS HUMBERTO COBA CHAMORRO; SILVIA GUADALUPE COBA CHAMORRO; y, MIRIAM AMPARO COBA CHAMORRO, todos por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados, con excepción de la señora María Manuela Chamorro Tipán quien es de estado civil viuda, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Quito, con excepción de Luis Humberto Cobra Chamorro quien reside en la ciudad de Santo Domingo de los Colorados y está de paso por Quito, a quienes de



conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias se adjuntan a este instrumento, bien instruidos por mi la Notaria sobre el objeto y resultados de esta escritura pública, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente de conformidad con la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: Señor Notario: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de partición de acciones de la compañía CAMIONES Y BUSES DEL ECUADOR CAMIONEQ S.A., que forman parte de la sucesión hereditaria dejada por quien en vida fue, el señor LUIS HUMBERTO COBA MUÑOZ, a tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES:** Comparecen a la suscripción del presente instrumento, en primer lugar y en calidad de cónyuge supérstite, la señora MARIA MANUELA CHAMORRO TIPAN; y en calidad de herederos los señores HENRRY HUMBERTO COBA CHAMORRO; GRETA MARIA DEL PILAR COBA CHAMORRO; LUIS HUMBERTO COBA CHAMORRO; SILVIA GUADALUPE COBA CHAMORRO; MIRIAM AMPARO COBA CHAMORRO; quienes son ecuatorianos, mayores de edad, capaces de obligarse. **SEGUNDA: ANTECEDENTES: dos punto uno (2.1.)** El señor LUIS HUMBERTO COBA MUÑOZ, falleció en esta ciudad de Quito el veinte y cinco de junio de dos mil cinco, sin dejar testamento; **dos punto dos (2.2.)** Mediante acta notarial otorgada ante el señor Notario Cuadragésimo del Cantón Quito, el dieciséis de agosto del dos mil cinco, la señora MARIA MANUELA CHAMORRO TIPAN, en calidad de cónyuge supérstite; y, los señores HENRRY HUMBERTO COBA CHAMORRO; GRETA MARIA DEL PILAR COBA CHAMORRO; LUIS HUMBERTO COBA CHAMORRO; SILVIA GUADALUPE COBA CHAMORRO; y MIRIAM AMPARO COBA CHAMORRO, en calidad de hijos y por consiguiente universales herederos, entraron en posesión de los

DOCTOR OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGESIMA CANTON QUITO



bienes dejados por el causante, instrumento público que se encuentra debidamente inscrito en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito el doce de enero del dos mil seis y en el Registro Mercantil del Cantón Quito el diecinueve de enero del dos mil seis; **dos punto tres (2.3.)** La señorita ROSA ELENA COBA OLALLA en calidad de hija del causante, entró en posesión efectiva de los bienes dejados por su padre el señor Luis Coba Muñoz, mediante acta notarial otorgada ante el Notario Noveno del Cantón Quito el veinte de julio del dos mil cinco, debidamente inscrita en los Registros correspondientes; **dos punto cuatro (2.4.)** La señora ANA INDIRA COBA NAVARRO en calidad de hija del causante, entró en posesión efectiva de los bienes dejados por su padre el señor Luis Coba Muñoz, mediante acta notarial otorgada ante el Notario Noveno Cantón Quito el veinte y cinco de julio del dos mil cinco; **dos punto cinco (2.5.)** Mediante compra de la cuota hereditaria, otorgada ante el señor Notario Cuadragésimo de la ciudad de Quito, Doctor Oswaldo Mejía Espinosa, el veinte y seis de abril del dos mil seis, los señores HENRRI HUMBERTO Y GRETA MARIA DEL PILAR COBA CHAMORRO, adquirieron la totalidad de la cuota hereditaria que le correspondía a su hermana ROSA ELENA COBA OLALLA, en la sucesión hereditaria; **dos punto seis (2.6.)** Mediante compra de la cuota hereditaria, otorgada ante el señor Notario Noveno de la ciudad de Quito, Doctor Juan Villacís Medina, el veinte de septiembre del dos mil seis, las señoras SILVIA GUADALUPE y MIRIAN AMPARO COBA CHAMORRO, adquirieron la totalidad de la cuota hereditaria que le correspondía a su hermana ANA INDIRA COBA NAVARRO en la sucesión hereditaria; **dos punto siete (2.7.)** Por escritura pública otorgada el seis de febrero del dos mil nueve, la cónyuge supérstite y los herederos del señor Luis Humberto Coba Muñoz realizaron la partición de ciento veinte y cinco mil acciones que el causante tenía en CAMIONES



Y BUSES DEL ECUADOR S.A. CAMIONEQ; **dos punto ocho (2.8.)** Entre los bienes que forman parte de la sucesión hereditaria, se encuentran también treinta y siete mil acciones de un dólar cada una, numeradas desde la quinientos mil uno (500.001) a la quinientos treinta y siete mil (537.000), de la compañía CAMIONES Y BUSES DEL ECUADOR S.A. CAMIONEQ, la cual fue constituida mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito Doctor Sebastián Valdivieso Cueva, el catorce de mayo de dos mil uno, e inscrita en el Registro Mercantil de Quito el veintiuno de junio del mismo año. **TERCERA: OBJETO:** Con los antecedentes expuestos y por cuanto es el deseo de los comparecientes en sus calidades de cónyuge supérstite y herederos universales de los bienes dejados por el señor Luis Humberto Coba Muñoz, proceder a la partición y adjudicación de las acciones referidas, lo hacen en los términos que a continuación se detallan: **tres punto uno (3.1.)** Al señor HENRRI HUMBERTO COBA CHAMORRO, en su calidad de heredero, le corresponde la séptima parte del cincuenta por ciento de la totalidad de acciones que le pertenecieron a su padre; y en su calidad de cesionario del cincuenta por ciento de los derechos de la heredera ROSA ELENA COBA OLALLA, le corresponde el cincuenta por ciento de la séptima parte del cincuenta por ciento de la totalidad de acciones que le pertenecieron a su padre, por lo que se le adjudica tres mil novecientas sesenta y cuatro (3.964) acciones numeradas desde la quinientos mil uno (500.001) a la quinientos tres mil novecientos sesenta y cuatro (503.964) inclusive, además el cero coma ocho cinco siete uno cuatro dos ocho cinco siete uno por ciento (0,857142857) de acción, fracción a la cual renuncia a favor de la señora MARIA MANUELA CHAMORRO TIPAN. **tres punto dos (3.2.)** A la señora GRETA MARIA DEL PILAR COBA CHAMORRO, en su calidad de heredera, le corresponde la séptima parte del cincuenta por ciento de la

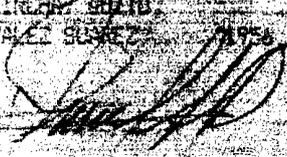
DOCTOR OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGESIMA CANTON QUITO



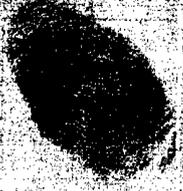
totalidad de acciones que le pertenecieron a su padre; y en su calidad de cesionaria del cincuenta por ciento de los derechos de la heredera ROSA ELENA COBA OLALLA, le corresponde el cincuenta por ciento de la séptima parte del cincuenta por ciento de la totalidad de acciones que le pertenecieron a su padre, por lo que se le adjudica tres mil novecientas sesenta y cuatro (3.964) acciones numeradas desde la quinientos tres mil novecientos sesenta y cinco (503.965) a la quinientos siete mil novecientos veinte y ocho (507.928) inclusive, además el cero coma ocho cinco siete uno cuatro dos ocho cinco siete uno por ciento (0,857142857) de acción, fracción a la cual renuncia a favor de la señora MARIA MANUELA CHAMORRO TIPAN. **tres punto tres (3.3.)** A la señora SILVIA GUADALUPE COBA CHAMORRO, en su calidad de heredera, le corresponde la séptima parte del cincuenta por ciento de la totalidad de acciones que le pertenecieron a su padre; y en su calidad de cesionaria del cincuenta por ciento de los derechos de la heredera ANA INDIRA COBA OLALLA, le corresponde el cincuenta por ciento de la séptima parte del cincuenta por ciento de la totalidad de acciones que le pertenecieron a su padre, por lo que se le adjudica tres mil novecientas sesenta y cuatro (3.964) acciones numeradas desde la quinientos siete mil novecientos veinte y nueve (507.929) a la quinientos once mil ochocientos noventa y dos (511.892) inclusive, además el cero coma ocho cinco siete uno cuatro dos ocho cinco siete uno por ciento (0,857142857) de acción, fracción a la cual renuncia a favor de la señora MARIA MANUELA CHAMORRO TIPAN. **tres punto cuatro (3.4.)** A la señora MIRIAM AMPARO COBA CHAMORRO, en su calidad de heredera, le corresponde la séptima parte del cincuenta por ciento de la totalidad de acciones que le pertenecieron a su padre; y en su calidad de cesionaria del cincuenta por ciento de los derechos de la heredera ANA INDIRA COBA OLALLA, le corresponde el cincuenta por ciento de la séptima parte del cincuenta por



CIUDADANIA 1704694445
 COBA CHAMORRO HENRRI HUMBERTO
 PICHINCHA QUITO CHILDEALLO
 OCTUBRE 1955
 001-2 0000 00104 M
 PICHINCHA QUITO
 GONZALEZ SUAREZ




ECUATORIANA 939221222
 CASADO XINENA DEL ROCIO VINEZA P.
 SECUNDARIA EMPLEADO
 HENRRI HUMBERTO COBA
 NANCY ETELVINA CHAMORRO
 QUITO 14/10/2008
 14/10/2015
 0817098



REPUBLICA DEL ECUADOR
 COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

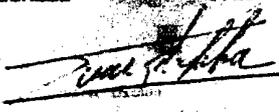
027-0027 1704694445
 NÚMERO CÉDULA
 COBA CHAMORRO HENRRI HUMBERTO

PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTÓN
 VILLA FLORA ZONA
 PARROQUIA

H. Coborro
 FJ PRESIDENTE DE LA JUNTA




 REPÚBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 CIUDADANIA 170312689-4
COBA CHAMORRO GRETA MARIA DEL PILAR
 PICHINCHA/QUITO/CHILLOGALLO
 16 JUNIO 1951
 003- 0171 04106 F
 PICHINCHA/ QUITO
 CHILLOGALLO 1951




ECUATORIANA***** V3333V1222
 CASADO HECTOR OSWALDO GORDILLO SILVA
 SECUNDARIA EMPLEADO
 HUMBERTO COBA
 MANUELA CHAMORRO
 QUITO 10/08/2004
 10/08/2016
 REN 1154038
 Pch



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

156-0002 1703126894
 NÚMERO CÉDULA
COBA CHAMORRO GRETA MARIA DEL PILAR
 PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTÓN
 CHILLOGALLO TURUBAMBA
 PARROQUIA ZONA

17 JUNIO 2009
 SECRETARÍA DE LA JUNTA




Dr. Oswado Mejía Espinosa

ECUATORIANA***** V3333V2222
 CASADO NESTOR EUCLIDES PAVON VINUEZA
 SECUNDARIA QUEHACER. DOMESTICOS
 LEIN HUMBERTO COBA
 ETELVINA CHAMORRO
 QUITO
 28/01/2008
 REN 2690872
 Pch

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170378856-0
 COBA CHAMORRO SILVIA GUADALUPE
 PICHINCHA/QUITO/CHILLOGALLO
 17 FEBRERO 1954
 FECHA DE NACIMIENTO
 REA. CIVIL 003-2 0249 02492 F
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1954

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES

168-0094 1703788560
 NOMBRE COBA CHAMORRO SILVIA GUADALUPE
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES

168-0094 1703788560
 NOMBRE COBA CHAMORRO SILVIA GUADALUPE
 IDENTIFICACION Y CEDULACION



REPUBLICA DEL ECUADOR



CIUDADANIA 170576994-9

COBA CHAMORRO MIRIAN AMPARO
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
18 AGOSTO 1959
007-1 0392 08255 F
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1960

Mirian Amparo Coba



ECUATORIANA***** E333312222
CASADO FABIAN RENE VINUEZA PANCHEZ
SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
LUIS COBA
MANUELA CHAMORRO
QUITO 22/05/2009
22/05/2021
REN 1283941



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009



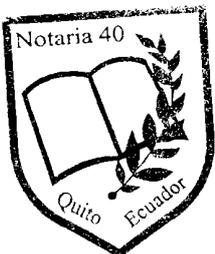
114-0003 1705769949
NUMERO CEDULA
COBA CHAMORRO MIRIAN AMPARO

PICHINCHA
PROVINCIA
CHILLOGALLO
PARROQUIA

QUITO
CANTÓN
MENA
ZONA

[Signature]

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA



Dr. Oswado Mejía Espinosa



 HARO & AILLON

ESTUDIO JURIDICO

SEÑOR NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTON QUITO:

Nosotros MARIA MANUELA CHAMORRO TIPAN, HENRI HUMBERTO COBA CHAMORRO, GRETA MARIA DEL PILAR COBA CHAMORRO, cada uno por nuestros propios y personales derechos, ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, ante usted, respetuosamente comparecemos y manifestamos:

De la copia certificada de la partida de defunción que acompañamos vendrá a su conocimiento que nuestro esposo y padre, respectivamente, el señor LUIS HUMBERTO COBA MUÑOZ falleció en la ciudad de Quito el día veinte y cinco de junio del dos mil cinco; quedando como su cónyuge sobreviviente la señora MARIA MANUELA CHAMORRO TIPAN y como sus únicos y universales herederos, sus hijos HENRI HUMBERTO COBA CHAMORRO, GRETA MARIA DEL PILAR COBA CHAMORRO, SILVIA GUADALUPE COBA CHAMORRO, LUIS HUMBERTO COBA CHAMORRO Y MIRIAM AMPARO COBA CHAMORRO, tal como se desprende de las copias certificadas de la Inscripción de Matrimonio, Partidas de Nacimiento y Defunción que se agrega.

Por lo expuesto y amparados en lo que dispone el artículo dieciocho, numeral doce de la Ley Notarial reformada, acudimos ante su autoridad y solicitamos que se recpte nuestra Declaración Juramentada, por cuanto tenemos derechos sobre la sucesión de los bienes dejados por nuestro difunto esposo y padre, respectivamente; así como la declaración juramentada de los testigos señores Martha Cecilia Vargas Morales y Clemente Fernando Haro Mancheno, dejando salvo el derecho que pudieran tener terceros en la herencia.

Realizada la misma se dignará señor Notario, conceder la Posesión Efectiva Pro-indiviso de los bienes dejados por el señor LUIS HUMBERTO COBA MUÑOZ, en favor de la señora MARIA MANUELA CHAMORRO TIPAN, en calidad de cónyuge sobreviviente; y de sus hijos HENRI HUMBERTO COBA CHAMORRO, GRETA MARIA DEL PILAR COBA CHAMORRO, SILVIA GUADALUPE COBA CHAMORRO, LUIS HUMBERTO COBA CHAMORRO Y MIRIAM AMPARO COBA CHAMORRO en calidad de únicos y



INGRESADO

INSCRIPCIO
SAN

En
.....
presente acta
NOMBRES Y
MAS
Sexo:
NOMBRES Y
NOMBRES Y
Lugar del fall
de
sobreviviente
Causa
Solicito esta i
de Identidad r

SIN ENMENE

FIRMAS:

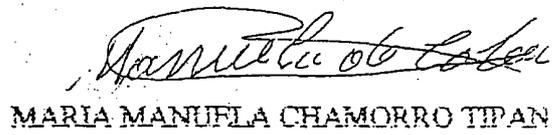
universales herederos; la misma que dispondrá se inscriba en las Oficinas del Registro de la Propiedad del Cantón Quito.

La cuantía por su naturaleza es indeterminada.

Notificaciones que nos correspondan las recibiremos en el Casillero Judicial número veinte y uno cincuenta y cuatro del Palacio de Justicia de Quito, perteneciente al señor Doctor EDUARDO HARO MANCHENO, profesional a quien nombramos como nuestro Abogado Defensor y autorizamos suscriba todos y cada uno de los escritos necesarios para la defensa de nuestros intereses.

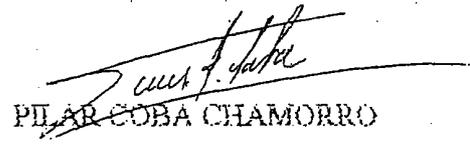
Firmados con nuestro Abogado Defensor.


DR. EDUARDO HARO MANCHENO


MARIA MANUELA CHAMORRO TIPAN

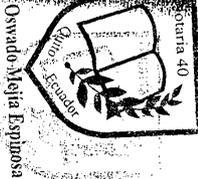
MATRICULA 4737-C.A.P.


HENRI COBA CHAMORRO


PILAR COBA CHAMORRO



Dr. Oswado Mejía Espinosa



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

JEFATURA PROVINCIAL DE: QUITINDIA

PARTIDA DE NACIMIENTO

USD
0.20

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de la provincia de:

correspondiente a 1784, tomo 3-2, página 247,
la inscripción de: COBA CHANDRO SILVIA GUADALUPE

del Cantón: QUITINDIA, consta

nacido en CHILLOGALLO, cantón QUITINDIA
provincia de QUITINDIA; el DIECISIETE de FEBRERO
de NOVECIENTOS CINCUENTA CUATRO años de edad
nacionalidad: ECUATORIANA; y de LEIN HUBERTO COBA
nacionalidad: ECUATORIANA; y de EVELVINA CHANDRO

en la ciudad de QUITINDIA el día 5 de JULIO del año 2005.

Cédula: 17037284-0

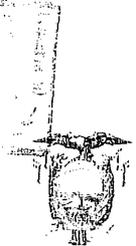
Medecia Maternidad 471 0011224317



Serie: A
1284319

[Signature]
JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL

00051496



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

USD
020

JEFATURA PROVINCIAL DE:

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de la provincia de:

del Cantón:

correspondiente a 1955 ; tomo 1-2 , página 301 , acta 201 , consta
la inscripción de COBA CHANORRO LUIS HUMBERTO

QUITO*****

nacido en CHILLOGALLO , cantón
provincia de ARCHINCHA*****

QUITO*****

NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE el primero de OCTUBRE de MIL
nacionalidad ECUATORIANA***** hij(o) de LUIS COBA
nacionalidad ECUATORIANA***** ; y de MANUELA CHANORRO

QUITO***** 5 de JULIO del *

Cédula: 17044325-8

Estado Valchada N°: 001-804305

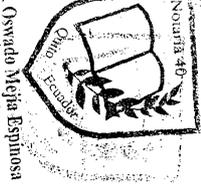


Serie: A
1284325

[Signature]

JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL





REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

JEFATURA PROVINCIAL DE: PIENAZA

USD
0.20

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de la provincia de:

correspondiente a 1960, tomo 7-1, página 392,
la inscripción de: COBA CHANCERO MIRIAN AMPARO

del Cantón: QUITO, acta 2255, consta

nacido en: GONZALEZ SUAREZ #cantón QUITO
provincia de: PIENAZA: el DIECIOCHO * de AGOSTO
NOVECIENTOS CINCUENTAINUEVE hijo(a) de LUIS COBA
nacionalidad: ECUATORIANA; y de MANUELA CH
nacionalidad: ECUATORIANA

QUITO ***** 5 de JULIO de 2005.



Cédula: 170574994-9

Serie: A
1284314

SECRETARÍA VIAL: 0011854314

JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL

0051497

ACTA NOTARIAL DE POSESIÓN EFECTIVA DE LOS BIENES
DEJADOS POR EL CAUSANTE SEÑOR
LUIS HUMBERTO COBA MUÑOZ
A FAVOR DE SUS HEREDEROS . -

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día diez y seis de agosto del año dos mil cinco; yo Doctor **OSWALDO MEJIA ESPINOSA**, Notario Público Cuadragesimo del Cantón Quito, y en atención a la petición formulada por los señores: **MARIA MANUELA CHAMORRO TIPAN, HENRI HUMBERTO COBA CHAMORRO Y GRETA MARIA DEL PILAR CHAMORRO**, por sus propios y personales derechos y estipulando a favor de la señora Silvia Guadalupe Coba Chamorro, del señor Luis Humberto Coba Chamorro y de la señora Miriam Amparo Coba Chamorro; quienes manifiestan ser ex esposa del causante e hijos del causante señor Luis Humberto Coba Muñoz, solicitándome se proceda a receptor sus declaraciones juramentadas tendiente a obtener la posesión efectiva de sus bienes, para lo cual me presentan los siguientes documentos: A) Fotocopia certificada de la partida de defunción del causante señor **LUIS HUMBERTO COBA MUÑOZ**, en la que consta su fallecimiento acaecido el veinte y cinco de junio del año dos mil cinco, en la ciudad de Quito, Provincia de Pichincha; B) Fotocopia certificadas de las partidas de nacimiento de los hijos del causante; C) Fotocopia de la cédula de ciudadanía de los peticionarios; D) Fotocopia certificada de la partida de matrimonio celebrada entre el causante señor Luis Humberto Coba Muñoz y la señora María Manuela Chamorro Tipan.- Al efecto en ejercicio de la fe pública de la que me hallo investido, y de conformidad a la facultad prevista en el artículo dieciocho numeral doce de la Ley Notarial, incorporado por la ley Reformatoria expedida el cinco de noviembre de mil novecientos noventa y seis, y promulgada en el Registro Oficial número sesenta y cuatro, de ocho de noviembre del mismo año, procedo a receptor la declaración juramentada de los comparecientes señores **MARIA MANUELA CHAMORRO TIPAN, HENRI HUMBERTO**



COBA CHAMORRO Y GRETA MARIA DEL PILAR COBA CHAMORRO y de los testigos señores MARTHA CECILIA VARGAS MORALES Y CLEMENTE FERNANDO HARO MANCHENO, por sus propios y personales derechos, quienes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados a excepción de la señora María Chamorro que es de estado civil viuda y la señora Martha Vargas que es de estado civil divorciada; domiciliados en esta ciudad de Quito, a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía que en copia se agregan; y al efecto, instruidos por mi sobre la responsabilidad que tienen de decir la verdad bajo juramento declaran: A) Que el causante señor LUIS HUMBERTO COBA MUÑOZ, falleció en la ciudad de Quito, Provincia de Pichincha, el veinte y cinco de junio del año dos mil cinco; B) Que al fallecimiento del señor LUIS HUMBERTO COBA MUÑOZ, quedaron como sus únicos y universales herederos la señora María Manuela Chamorro Tipan, cónyuge sobreviviente, y, sus hijos, señor Henri Humberto Caba Chamorro, señora Greta María del Pilar Caba Chamorro, señora Silvia Guadalupe Caba Chamorro, señor Luis Humberto Caba Chamorro y señora Miriam Amparo Caba Chamorro; C) Que lo afirmado se ratifica con las fotocopias de las partida de defunción, nacimiento, matrimonio, fotocopias de las cédulas de ciudadanía de los peticionarios incorporadas a esta acta; por lo que cumplidos los requisitos previstos en la referida Norma Legal antes citada, en mi calidad de Notario Cuadragésimo de Quito, **CONCEDO LA POSESIÓN EFECTIVA DE LOS BIENES DEL CAUSANTE SEÑOR LUIS HUMBERTO COBA MUÑOZ EN FAVOR DE SUS HIJOS SEÑOR HENRI HUMBERTO COBA CHAMORRO, SEÑORA GRETA MARIA DEL PILAR COBA CHAMORRO, SEÑORA SILVIA GUADALUPE COBA CHAMORRO, SEÑOR LUIS HUMBERTO COBA CHAMORRO Y SEÑORA MIRIAM AMPARO COBA CHAMORRO Y A SU CONYUGE SOBREVIVIENTE SEÑORA MARIA MANUELA CHAMORRO TIPAN;**

del derecho de terceros. El original de esta diligencia, se incorpora al



DOCTOR OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGESIMA CANTON QUITO

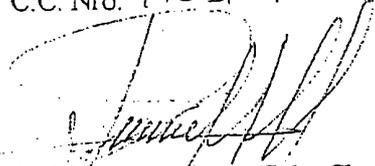
00051499

libro de Posesiones Efectivas de esta Notaria, extendiéndose dos copias certificadas de la misma, a fin de que se proceda a inscribir en los Registros de la Propiedad que correspondan y en el Registro Mercantil del Cantón Quito.- Para constancia suscriben la presente Acta Notarial los comparecientes en unidad de acto, junto conmigo el Notario. De todo lo cual doy fe.-



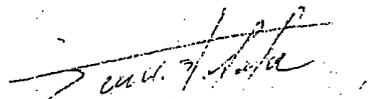
Sra. María Manuela Chamorro Tipan

C.C. Nro. 170210953-7



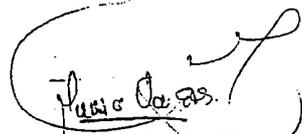
Sr. Henri Humberto Coba Chamorro

C.C. Nro. 170465444-5



Sra. Greta María del Pilar Coba Chamorro

C.C. Nro. 170512689-4



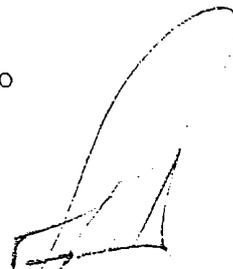
Sra. Martha Cecilia Vargas Morales

C.C. Nro. 171431881-1



Sr. Clemente Fernando Haro Mancheno

C.C. Nro. 170824011-2



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa
NOTARIO CUADRAGÉSIMO CANTÓN QUITO



00051500

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEOLACION

CEDELA DE CIUDADANIA 170210953-7

CHAMORRO TIPAN MARIA MANUELA

NUMERO DE IDENTIFICACION 1.933

CIUDAD DE RESIDENCIA PICHINCHA/QUITO/CHILLOGALLO

FECHA DE NACIMIENTO 01 2 001 0012

PROFESION PICHINCHA/QUITO

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION GONZALEZ TORRES 99

[Signature]

[Fingerprint]

EQUATORIANA 030311212

CASADO LUIS R COBA

PRIMARIA GUERACER. DOMESTICOS

PROFESION CALISTO CHAMORRO

CONDOMINIO CARMEN A TIPAN

QUITO 28-11-91

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

FECHA DE CADUCIDAD

1207315

[Signature]

[Fingerprint]



Mejia Espinosa

00051504

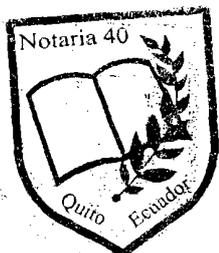
ZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN: A petición del Doctor Eduardo Haro Mancheno, en esta fecha y en catorce fojas útiles protocolizo en los registros de escrituras públicas de la Notaria Cuadragésima del Cantón Quito a mi cargo, EL ACTA NOTARIAL DE LA POSESION EFECTIVA DE LOS BIENES DEJADOS POR EL CAUSANTE SR. LUIS HUMBERTO COBA MUÑOZ QUE OTORGA LA NOTARIA CUADRAGESIMA DEL CANTON QUITO A FAVOR DE SUS HEREDEROS, que antecede. - Quito, a diez y siete de agosto de dos mil cinco. -

Dr. Oswaldo Mejía Espinosa.
NOTARIO CUADRAGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO.

Se protocolizo ante mí; en fe de ello confiero esta DECIMA TERCERA COPIA CERTIFICADA; firmada y sellada en Quito, a los trece días del Trece de Agosto del dos mil ocho. -



~~Dr. Oswaldo Mejía Espinosa~~
NOTARIO CUADRAGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

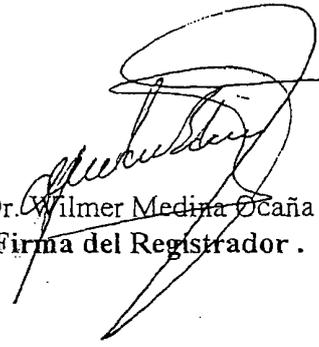
EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN BAÑOS DE AGUA SANTA, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s)

1. Con fecha Tres de Septiembre de Dos Mil Ocho queda inscrito el acto o contrato POSESIÓN EFECTIVA en el Registro de SENTENCIAS de tomo 1 de fojas 52 a 52 con el número de inscripción 42 celebrado entre: ([COBA MUÑOZ LUIS HUMBERTO en calidad de CAUSANTE], [CHAMORRO TIPAN MARIA MANUELA en calidad de PROPIETARIO], [COBA CHAMORRO HENRRI HUMBERTO en calidad de HEREDERO], [COBA CHAMORRO GRETA MARIA DEL PILAR en calidad de HEREDERO], [COBA CHAMORRO SILVIA GUADALUPE en calidad de HEREDERO], [COBA CHAMORRO LUIS HUMBERTO en calidad de HEREDERO], [COBA CHAMORRO MIRIAM AMPARO en calidad de HEREDERO])

Que se refiere al(los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien	Número	
Cód. Catastral/Rol/Ident. Predial/Chasis	Ficha	Actos
-----	-----	-----
Listado de bienes Inmuebles		
180250010364005000XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	1743	POSE(1)

DESCRIPCIÓN:
POSE = POSESIÓN EFECTIVA


Dr. Wilmer Medina Ocaña
Firma del Registrador.





REPÚBLICA DEL ECUADOR



NOTARIA NOVENA

DEL CANTÓN QUITO

Ref: 250
Ref: 2821

DR. JUAN VILLACÍS MEDINA
NOTARIO (E)

*A su cargo el protocolo de los Notarios:
Dr. Mario Zambrano Saa 1.970 - 1.978
Dr. Camilo Jáuregui Barona 1.978 - 1.984
Dr. Gustavo Flores Uzcátegui 1.984 - 2003*

COPIA: _____ DECIMO PRIMERA _____

DE LA ESCRITURA DE: _____ POSESION EFECTIVA _____

OTORGADA POR: _____ NOTARIA NOVENA _____

A FAVOR DE: _____ HEREDEROS DE LUIS HUMBERTO COBA

EL: _____ MUÑOZ *Coba E. S.* _____

PARROQUIA: _____

CUANTÍA: _____ INDETERMINADA _____



Quito, a 3 de julio de 2008

Dirección: Tarquí 809
1er. Piso Oficina No. 102- A
Teléfs.: 2 541-670 / 2524-676 / 2528-721
Quito - Ecuador

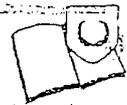
Copias 4-5-6-7

20 DE JULIO 2005 11
DR. HECTOR ROMERO SANEZ

ABOGADO

SEÑOR NOTARIO:

Del: 250
De: 2821



ROSA ELENA OLLALA NARANJO, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad de Quito, legalmente capaces, en mi calidad de madre y representante legal de mi hija menor adulta ROSA ELENA COBA OLLALA, ante usted muy respetuosamente comparezco y le solicito la práctica de la siguiente diligencia Notarial:

Según se desprende de la inscripción de defunción, que el padre de mi hija el que en vida se llamó LUIS HUMBERTO COBA MUÑOZ, falleció en esta ciudad de Quito, provincia de Pichincha, el día veinte y cinco de junio del año dos mil cinco, como consta en la inscripción de defunción en la Dirección General del Registro Civil, Identificación y Cadulación: en el tomo 6, página 207, acta 2165, que en una foja útil se acompaña.

Quedando como su única heredera universal como su hija sobreviviente su hija ROSA ELENA COBA OLLALA, como lo justificamos con la correspondiente partida de nacimiento, que acompañamos a ésta nuestra petición.

Con todos estos antecedentes y amparados en las disposiciones legales del Art. 1045 del Código Civil codificado actualmente en el Art. 1023 del Suplemento Registro Oficial No. 46, de fecha 24 de junio del 2005, y lo que contempla el numeral 12, del Art. 18 de la Ley Notarial Reformada, solicito a usted señor Notario se nos conceda la respectiva POSESION EFECTIVA PROINDIVISO, de todos los bienes dejados por el causante señor LUIS HUMBERTO COBA MUÑOZ, en favor de sus herederos.

Usted señor Notario, se servirá dar el trámite pertinente a esta nuestra petición como diligencia Notarial.

Notificaciones que nos correspondan las recibiremos en el casillero judicial Nro. 1613 del Palacio de Justicia de esta ciudad de Quito y autorizamos expresamente para que nuestro nombre y representación suscriba todos los escritos que sean necesarios para la defensa de nuestros intereses al señor Doctor HECTOR ROMERO SANEZ dentro de esta diligencia notarial.

Rosa Elena Ollala Naranjo

Sra. ROSA ELENA OLLALA NARANJO.
C.C. 020077984-7

Dr. Hector Romero Sanez
ABOGADO
MAT. No. 6500 C.A.P.



no al
astos
sente
cargo
uedan
esta
señor
stilo
gales
que
legal
Ruiz
entos
Para
a se
caso
in en
o el
MENEZ

043602

ACTA NOTARIAL DE POSESION EFECTIVA DE BIENES
OTORGADA: NOTARIA NOVENA DEL CANTON QUITO
A FAVOR DE: ROSA ELENA COBA OLALLA.

CUANTIA INDETERMINADA

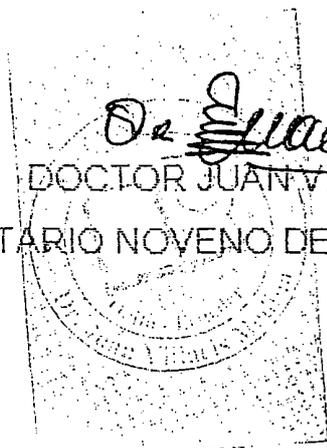
En la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, a los veinte días del mes de julio del dos mil cinco, en mi calidad de NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO ENCARGADO DOCTOR JUAN VILLACIS MEDINA, según oficio número nueve siete cuatro DDP-MSG, de fecha cinco de agosto del dos mil tres, y en atención a la petición presentada por la señora ROSA ELENA OLALLA NARANJO, casada, en calidad de madre y representante legal de su hija menor adulta ROSA ELENA COBA OLALLA, sobre quien ejerce la patria potestad, en la que expresa que es la única y universal heredera y en calidad de hija del causante LUIS HUMBERTO COBA MURAZ; todo lo cual justifican con la partida de defunción y la partida de nacimiento: " EN EJERCICIO DE LA FE PUBLICA DE LA QUE ME HALLO INVESTIDO Y EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL NUMERAL DOCE



043603

torgó ante mí y en el Protocolo de la Notaria Novena actualmente a mi cargo, según oficio número novecientos sesenta y cuatro DDP-MSG de cinco de Agosto de dos mil tres, en fe de ello confiero esta DECIMO PRIMERA COPIA CERTIFICADA de POSESION EFECTIVA que otorga NOTARIA NOVENA a favor de HEREDEROS DE LUIS HUMBERTO COBA MUÑOZ, sellada y firmada en Quito, a tres de julio de dos mil ocho.-

Dr. Juan Villacis Medina
DOCTOR JUAN VILLACIS MEDINA
NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO (E)



CC > CC < CC



★ ★
M ★
★ ★

Dr. Juan Villacis Medina //

En esta fecha Esmeraldas, 11 AGO 2008 Queda
Inscrita la Escritura que Antecede, Bajo el
Repertorio No 2821 y Registro No 250
Por Una Cuenta Indet LO CERTIFICO

Dr. Abraham Cuervo Rebolledo
REGISTRADOR DE LA
PROPIEDAD CANTON
ESMERALDAS

AGO 2008



Dr. Oswado Mejía Espinosa

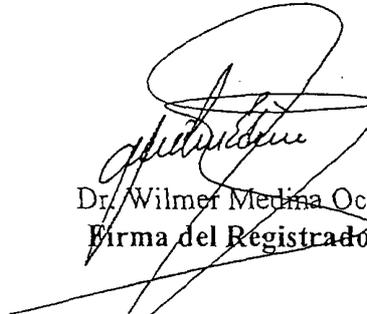
EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN BAÑOS DE AGUA SANTA, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Tres de Septiembre de Dos Mil Ocho queda inscrito el acto o contrato POSESIÓN EFECTIVA en el Registro de SENTENCIAS de tomo 1 de fojas 53 a 53 con el número de inscripción 43 celebrado entre: ([COBA MUÑOZ LUIS HUMBERTO en calidad de CAUSANTE], [COBA OLALLA ROSA ELENA en calidad de HEREDERO]).

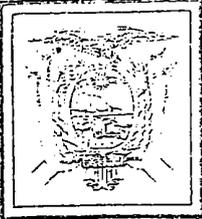
Que se refiere al(los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial/Chasis	Número Ficha	Actos
===== Listado de bienes Inmuebles 180250010364005000XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	===== 1743	===== POSE(1)

DESCRIPCIÓN:
POSE =POSESIÓN EFECTIVA


Dr. Wilmer Medina Ocaña
Firma del Registrador.





REPÚBLICA DEL ECUADOR



NOTARIA NOVENA

DEL CANTÓN QUITO

DR. JUAN VILLACÍS MEDINA
NOTARIO (E)

*A su cargo el protocolo de los Notarios:
Dr. Mario Zambrano Saa 1.970 - 1.978
Dr. Camilo Jáuregui Barona 1.978 - 1.984
Dr. Gustavo Flores Uzcátegui 1.984 - 2003*

COPIA: _____ VIGESIMO TERCERA _____

DE LA ESCRITURA DE: _____ POSESION EFECTIVA _____

OTORGADA POR: _____ NOTARIA NOVENA _____

A FAVOR DE: _____ HEREDEROS DE LUIS HUMBERTO COBA

EL: _____ MUÑOZ (C. J. Muñoz) _____

PARROQUIA: _____

CUANTÍA: _____ INDETERMINADA _____

Quito, a _____ 3 de julio de _____ 2003 _____



Dirección: Tarqui 809
1er. Piso Oficina No. 102- A
Teléfs.: 2 541-670 / 2524-676 / 2528-721
Quito - Ecuador

Copias 4-5

DR. HECTOR ROMERO SANEZ

ABOGADO

SEÑOR NOTARIO:

*
*
M
*
*
*

041518

ANA INDIRA COBA NAVARRO, ^{Juan Villacis Medina} de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en la ciudad y cantón Cayambe, legalmente capaces, en mi calidad hija del causante señor Luis Humberto Coba Muñoz, ante usted muy respetuosamente comparezco y le solicito la práctica de la siguiente diligencia Notarial:

Según se desprende de la inscripción de defunción, que mi padre que en vida se llamó LUIS HUMBRETO COBA MUÑOZ, falleció en esta ciudad de Quito, provincia de Pichincha, el día veinte y cinco de junio del año dos mil cinco, como consta en la inscripción de defunción en la Dirección General del Registro Civil, Identificación y Cedulaación: en el tomo 6, página 207, acta 2185, que en una foja útil se acompaña.

Quedando como su única heredera universal como su hija sobreviviente que soy ANA INDIRA COBA NAVARRO, como lo justifico con la correspondiente partida de nacimiento, que acompaño a ésta mi petición.

Con todos estos antecedentes y amparados en las disposiciones legales del Art. 1045 del Código Civil codificado actualmente en el Art. 1023 del Suplemento Registro Oficial No. 46, de fecha 24 de junio del 2005, y lo que contempla el numeral 12, del Art. 18 de la Ley Notarial Reformada, solicito a usted señor Notario se nos conceda la respectiva POSESION EFECTIVA PROINDIVISO, de todos los bienes dejados por el causante señor LUIS HUMBERTO COBA MUÑOZ, en favor de sus herederos.

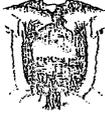
Usted señor Notario, se servirá dar el trámite pertinente a esta nuestra petición como diligencia Notarial.

Notificaciones que nos correspondan las recibiremos en el casillero judicial Nro. 1613 del Palacio de Justicia de esta ciudad de Quito y autorizamos expresamente para que nuestro nombre y representación suscriba todos los escritos que sean necesarios para la defensa de nuestros intereses al señor Doctor HECTOR ROMERO SANEZ dentro de esta diligencia notarial.

Sra. ANA INDIRA COBA NAVARRO.
C.C. 170608338-1

Dr. Hector Romero Sanez
ABOGADO
M.A.E. No. 6540 C.A.P.

044517



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

USD

JEFATURA PROVINCIAL DE: FICHINCHA

0.20

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de la provincia de:

correspondiente a 1967, tomo 1-0, página 32, acta 32, consta la inscripción del COBA NAVARRO ANA INDIRA

del Cantón: CAYAMBE*****

nacido en CANAHUA, cantón CAYAMBE*****

provincia de FICHINCHA***** el TRES ***** de ABRIL *** de MIL

NÓVECIENTOS SESENTAISEIS ** hijo A) de LUIS HUMBERTO COBA MUÑOZ

nacionalidad ECUATORIANA***** y de DIGNA MARIA NAVARRO MORILLO

nacionalidad ECUATORIANA*****

JULIO***** 11 de JULIO de**

Cédula: 170808338-1



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

COPIA INTEGRAL

NACI. MATRI. DEFU.

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

04451

DESCRIPCION DE DEFUNCION

Tomo 6 Pág. 207 Acta 2135

SAN SEBASTIAN QUITO provincia de PICHINCHA hoy día VEINTISIETE de JUNIO del dos mil CINCO El que suscribe. Jefe de Registro Civil extiende la

ante acta de inscripción de la defunción de: LUIS HUMBERTO COBA MUÑOZ

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: MASCULINO Estado Civil: CASADO Edad: SETENTA Y CINCO años.

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: LUIS COBA

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: ANA MARIA MUÑOZ

del fallecimiento: SAN ROQUE QUITO Fecha: VEINTICINCO JUNIO del dos mil CINCO El Cónyuge

viviente se llama: MANUELA CHOMORRO

causa de la muerte: INSUFICIENCIA RESPIRATORIA TIPO II, TROMBO EMBOLIA PULMONAR CANCER DE PROSTATA

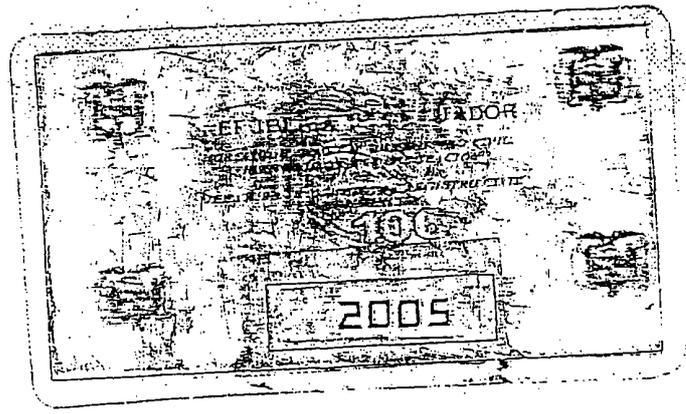
en esta inscripción: JULIO NAPOELON PAREDES COBOS con Cédula Identicial Nº 070038712-9 domiciliado en QUITO

RECOMENDACIONES cd CEDULA DEL FALLECIDO # 170210962-3

OBSERVACIONES:

Manuela Chomorro

José María



Manuel

ACTA NOTARIAL DE POSESION EFECTIVA DE BIENES
OTORGADA: NOTARIA NOVENA DEL CANTON QUITO
A FAVOR DE: ANA INDIRA COBA NAVARRO.

CUANTIA INDETERMINADA

En la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, a los veinte y cinco días del mes de julio del dos mil cinco, en mi calidad de NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO ENCARGADO DOCTOR JUAN VILLACIS MEDINA, según oficio número nueve siete cuatro DDP-MSG, de fecha cinco de agosto del dos mil tres, y en atención a la petición presentada por la señora ANA INDIRA COBA NAVARRO, casada, en calidad de hija, en la que expresa que es la única y universal heredera y en calidad de hija del causante LUIS HUMBERTO COBA MUÑOZ; todo lo cual justifican con la partida de defunción y la partida de nacimiento: " EN EJERCICIO DE LA FE PUBLICA DE LA QUE ME HALLO INVESTIDO Y EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL NUMERAL DOCE, DEL ARTICULO DIECIOCHO, DE LA LEY NOTARIAL, INCORPORADO POR LA LEY REFORMATORIA EXPEDIDA EL CINCO DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, PROMULGADA EN EL REGISTRO OFICIAL NUMERO SESENTA Y CUATRO DEL OCHO DE NOVIEMBRE DEL MISMO AÑO, procedo a receptor la declaración juramentada de la compareciente: ANA INDIRA COBA



EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN BAÑOS DE AGUA SANTA, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Dos de Septiembre de Dos Mil Ocho queda inscrito el acto o contrato POSESIÓN EFECTIVA en el Registro de SENTENCIAS de tomo 1 de fojas 51 a 51 con el número de inscripción 41 celebrado entre: ([COBA NAVARRO ANA INDIRA en calidad de HEREDERO], [COBA MUÑOZ LUIS HUMBERTO en calidad de CAUSANTE]).

Que se refiere al(los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien	Número	
Cód. Catastral/Rol/Ident. Predial/Chasis	Ficha	Actos
Listado de bienes Inmuebles		
180250010364005000XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	1743	POSE (1)

DESCRIPCIÓN:
POSE =POSESIÓN EFECTIVA



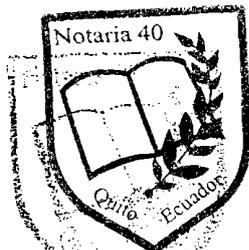
[Handwritten Signature]
Dr. Wilmer Medina Ocaña
Firma del Registrador.

06 FEB 2011

RAZON: Es compulsada de la copia que en 20 foja (s) me fue presentada.
Quito a,

17 FEB 2011

DR. OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTON QUITO



Dr. Oswaldo Mejia Espinosa

Dr. Oswaldo Mejia Espinosa

Se otorgo ante mí, y en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**. Debidamente firmada y sellada en Quito, a los diecisiete días del mes de Febrero del año dos mil once.-



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

Dr. Oswaldo Mejía Espinosa
NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTON QUITO





**DOCTOR OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGESIMA CANTON QUITO**

**PARTICIÓN DE ACCIONES DE LA COMPAÑÍA CAMIONES Y
BUSES DEL ECUADOR CAMIONEQ S.A.**

QUE OTORGAN

**MARIA MANUELA CHAMORRO TIPAN; HENRRI HUMBERTO
COBA CHAMORRO; GRETA MARIA DEL PILAR COBA
CHAMORRO; LUIS HUMBERTO COBA CHAMORRO; SILVIA
GUADALUPE COBA CHAMORRO y MIRIAM AMPARO COBA
CHAMORRO**

CUANTIA: USD \$ 125.000

(DI:3ra, COPIAS)

m.n.

Escritura No.372.1

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día SEIS (06) de FEBRERO del año dos mil nueve, ante mí, Doctor Oswaldo Mejía Espinosa, Notario Cuadragésimo de este cantón; comparecen: la señora **MARIA MANUELA CHAMORRO TIPAN; HENRRI HUMBERTO COBA CHAMORRO; GRETA MARIA DEL PILAR COBA CHAMORRO; LUIS HUMBERTO COBA CHAMORRO; SILVIA GUADALUPE COBA CHAMORRO y MIRIAM AMPARO COBA CHAMORRO**. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil viuda la primera y casados los restantes, domiciliados en esta ciudad de Quito, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias se adjuntan a este instrumento, bien instruidos por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente de conformidad con la minuta que me entregan cuyo tenor literal y

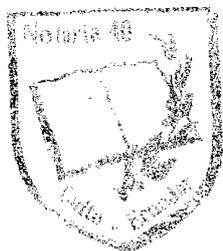


que transcribo es el siguiente: **Señor Notario:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de partición de acciones de la compañía **CAMIONES Y BUSES DEL ECUADOR CAMIONEQ S.A.** que forman parte de la sucesión hereditaria dejada por quien en vida fue, el señor **LUIS HUMBERTO COBA MUÑOZ**, a tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA COMPARECIENTES.-** Comparecen a la suscripción del presente instrumento, en primer lugar y en calidad de cónyuge supérstite, la señora **MARIA MANUELA CHAMORRO TIPAN**; y en calidad de herederos los señores **HENRRI HUMBERTO COBA CHAMORRO; GRETA MARIA DEL PILAR COBA CHAMORRO; LUIS HUMBERTO COBA CHAMORRO; SILVIA GUADALUPE COBA CHAMORRO** y **MIRIAM AMPARO COBA CHAMORRO**; quienes son ecuatorianos, empleados privados, domiciliados en esta ciudad de Quito: **SEGUNDA ANTECEDENTES.-** a) El señor **LUIS HUMBERTO COBA MUÑOZ**, falleció en esta ciudad de Quito el veinte y cinco de junio de dos mil cinco, sin dejar testamento; b) Mediante escritura pública otorgada ante el señor Notario Cuadragésimo del Cantón Quito, el dieciséis de agosto del dos mil cinco, la señora **MARÍA MANUELA CHAMORRO TIPAN**, en calidad de cónyuge supérstite; y, los señores **HENRRI HUMBERTO COBA CHAMORRO; GRETA MARIA DEL PILAR COBA CHAMORRO; LUIS HUMBERTO COBA CHAMORRO; SILVIA GUADALUPE COBA CHAMORRO**; y, **MIRIAM AMPARO COBA CHAMORRO**, en calidad de hijos y por consiguiente universales herederos, entraron en posesión de los bienes dejados por el causante, instrumento público que se encuentra debidamente inscrito en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito el doce de enero del dos mil seis y en el Registro Mercantil del Cantón Quito el diecinueve de



DOCTOR OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGESIMA CANTON QUITO

enero del mismo año; c) De igual forma la señorita ROSA ELENA COBA OLALLA en calidad de hija del causante, entró en posesión efectiva de los bienes dejados por su padre el señor Luis Coba Muñoz, mediante escritura otorgada ante el Notario Noveno del Cantón Quito el veinte de julio del dos mil cinco, y debidamente inscrita en los Registros correspondientes y la señora ANA INDIRA COBA NAVARRO en calidad de hija del causante, entró en posesión efectiva de los bienes dejados por su padre el señor Luis Coba Muñoz, mediante escritura otorgada ante el Notario Noveno Cantón Quito el veinte y cinco (25) de Julio del dos mil cinco; d) Mediante compra de la cuota hereditaria, otorgada ante el señor Notario Cuadragésimo de la ciudad de Quito, Doctor Oswaldo Mejía Espinosa, el veinte y seis de abril del dos mil seis, los señores HENRRI HUMBERTO y GRETA MARIA DEL PILAR COBA CHAMORRO, adquirieron la totalidad de la cuota hereditaria que le correspondía a su hermana ROSA ELENA COBA OLALLA, en la sucesión hereditaria; e) Mediante compra de la cuota hereditaria, otorgada ante el señor Notario Noveno de la ciudad de Quito, Doctor Juan Villacís Medina, el veinte de septiembre del dos mil seis, las señoras SILVIA GUADALUPE y MIRIAN AMPARO COBA CHAMORRO, adquirieron la totalidad de la cuota hereditaria que le correspondía a su hermana ANA INDIRA COBA NAVARRO, en la sucesión hereditaria; f) Entre los bienes que forman parte de la sucesión hereditaria, se encuentran ciento veinticinco mil acciones de un dólar cada una, numeradas desde la número uno hasta la ciento veinticinco mil, pertenecientes al capital social de la compañía CAMIONES Y BUSES DEL ECUADOR CAMIONEQ S.A. La misma que fue constituida mediante escritura otorgada ante el Notario



	111605	116068	4464
TOTAL			13392 ✓
LUIS HUMBERTO COBA CHAMORRO	98213	107140	8928
TOTAL			8928 ✓
MIRIAM AMPARO COBA CHAMORRO	80357	89284	8928
	107141	111604	4464
TOTAL			13992
TOTAL ADJUDICADO			125000

CUARTA.- Los comparecientes autorizan para que la compañía realice los siguientes actos: a) La anulación de ser necesario, de los anteriores títulos de acción que le pertenecían al señor Luis Coba Muñoz; b) La emisión de los nuevos títulos de acción; y, c) Se inscriba la correspondiente partición de acciones en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía CAMIONES Y BUSES DEL ECUADOR CAMIONEQ S.A.. Agregue usted señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento. HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, junto con los documentos habilitantes que se agregan la misma que se halla firmada por el Doctor Eduardo Haro Mancheno, afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha bajo el número cuatro mil setecientos treinta y siete (4737)). Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso, y, leída que les fue a los

DOCTOR OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGESIMA CANTON QUITO



comparecientes por mi el Notario en alta y clara voz, se afirman y ratifican en su contenido, y firman conmigo en unidad de acto. De todo lo cual doy fe.-

Manuela C. Tipan

f) MARIA MANUELA CHAMORRO TIPAN
c.c. 170210953-7.

Henri Humberto C. Chamorro

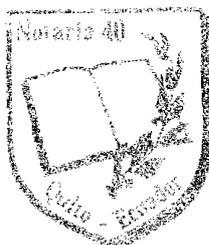
f) HENRI HUMBERTO COBA CHAMORRO
c.c. 170469444-5

Gréta Maria Del Pilar C. Chamorro

f) GRÉTA MARIA DEL PILAR COBA CHAMORRO
c.c. 170312689-4.

Luis Humberto C. Chamorro

f) LUIS HUMBERTO COBA CHAMORRO
c.c. 1704419009



Silvia Guadalupe

f) SILVIA GUADALUPE COBA CHAMORRO

c.c. 1703788 56-0

Miriam Amparo

f) MIRIAM AMPARO COBA CHAMORRO

c.c. 1705769 94-9

Q. Prof. K.

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170210953-7

CHAMORRO TIPAN MARIA MANUELA
 PICHINCHA/QUITO/CHILLOGALLO

LUGAR DE NACIMIENTO: 07 ENERO 1933
 FECHA DE NACIMIENTO: 07 ENERO 1933
 REG. CIVIL: 001-2 0061 00121 F

PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1933

Manuela Tipan Chamorro
 FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** E3333V1212

VIUDO LUIS H COBA MUÑOZ

PRIMARIA QUEHACER. DOMESTICOS

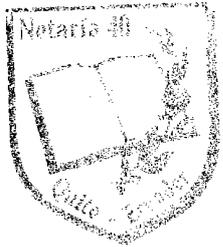
CALISTO CHAMORRO
CARMEN A TIPAN

QUITO 28/12/2007

28/12/2019

REN 2658783





Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEBULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170469444-5

COBA CHAMORRO HENRRI HUMBERTO
 FICHINCHA/QUITO/CHILLOGALLO
 25 OCTUBRE 1955
 REG. CIVIL 001-2 0053 00104 M
 FICHINCHA QUITO
 BONZALEZ SUAREZ 1956



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL

ECUATORIANA***** IV333311222
 CASADO XIMENA DEL ROCIO VINUEZA P
 SECUNDARIA EMPLEADO
 LUIS HUMBERTO COBA
 MANUELA ETELVINA CHAMORRO
 QUITO 14/10/2003
 14/10/2015
 REN 0817098
 Pch



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum

146-0025 NUMERO
 1704694445 CEDULA
 COBA CHAMORRO HENRRI HUMBERTO

FICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTON
 VILLA ELORA PARROQUIA

Presidente de la Junta



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y REGULACION

CIUDADANIA No. 170312689-4

COBA CHAMORRO GRETA MARIA DEL PILAR
 PICHINCHA/QUITO/CHILLOGALLO
 16 JUNIO 1951

003-0171 04106 F
 PICHINCHA/QUITO
 CHILLOGALLO 1951



[Signature]
 REGISTRADO

ECUATORIANA***** V3333V1222

CASADO HECTOR OSWALDO GORDILLO SILVA
 SECUNDARIA EMPLEADO PROF. OCUR

HUMBERTO COBA
 MANUELA CHAMORRO
 QUITO 10/08/2004

10/08/2016
 FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 1154038
 Pch



PUNTO DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION

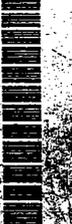
REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum

029-0028 1703126894
 NUMERO CEDULA

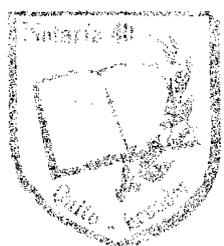
COBA CHAMORRO GRETA MARIA DEL PILAR

PICHINCHA
 PARROQUIA VILLA FLORA

QUITO
 CANTON



F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



Dr. Oswaldo Maya Laguarda

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y EDUCACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 170441900-9

COBA CHAMORRO LUIS HUMBERTO

PICHINCHA/QUITO/CHILLOGALLO

01 OCTUBRE 1957

FECHA DE NACIMIENTO

REG. CIVIL 001-2 0301 00601 M

PICHINCHA/QUITO

GENERALES

1958

MANEJO DEL CECULA



EQUATORIANA***** E3333V22E2

CASADO MARCIA ILIANA SANTIANA BARRERA

SECUNDARIA COMERCIANTE

LUIS COBA

MANUELA CHAMORRO

ESTADO DE LOS CLDB6/12/2007

06/12/2010

REN 2601815

Pch



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

SE ELECCION DE REPRESENTANTES A LA
ASAMBLEA CONSTITUYENTE
30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

122-0102 1704419009

NUMERO CEDULA

COBA CHAMORRO LUIS HUMBERTO

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTON
CHILLOGALLO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

Referendum 28 de Septiembre del 2008

170441900-9 105 - 0112

COBA CHAMORRO LUIS HUMBERTO

PICHINCHA QUITO

CHILLOGALLO

SANCION Multas: 4 CostoRep: 8 Tot.USD: 12

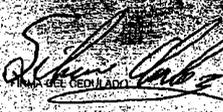
JUNTA PROVINCIAL DE PICHINCHA - 002669

1010465 - 05/02/2009 15:46:32

1010465


REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170378856-0
COBA CHAMORRO SILVIA GUADALUPE
 PICHINCHA/QUITO/CHILLOGALLO
 17 FEBRERO 1954
 REG. CIVIL 003-2 0249 02492 F
 PICHINCHA/QUITO
 BONZALEZ SUAREZ


 FIRMADO POR EL CEDULADO



ECUATORIANA***** V3333V2222
CASADO NESTOR EUCLIDES PAVON VINUEZA
SECUNDARIA QUEHACER. DOMESTICOS
LEIN HUMBERTO COBA
EVELVINA CHAMORRO
QUITO 28/01/2008
28/01/2020
REN 2690872
 Pch

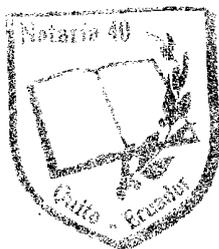
FORMIA No. Pch
 PULGAR DERECHO



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum

147-0090 1703788560
 NUMERO CEDULA
COBA CHAMORRO SILVIA GUADALUPE
 PICHINCHA QUITO
 CANTON
 ALFARO
 PARROQUIA


 PRESIDENTE DE LA JUNTA

Dr. Oswaldo Mejia Espinosa

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CATEGORIZACION

CECILLAS CIUDADANIA 170576994-9

COBA CHAMORRO MIRIAN AMPARO
FICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

18 AGOSTO 1959

REG. CIV. 007-1 0392 08255 F

FICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1960

Miriam Coba
FIRMANTE



EQUATORIANA***** E999312222

CASADO FABIAN RENE VINUEZA PANCHEZ

SECUNDARIA EMPLEADO PARTICULAR

LUIS COBA
MANUELA CHAMORRO

QUITO 09/05/2008

09/05/2015

REN 0612783

Fabian Rene Vinueza Panchez



ALGAR DEHECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum

058-0117
NUMERO
COBA CHAMORRO MIRIAN AMPARO

1705769949
CEDULA

FICHINCHA
PROVINCIA
CHILLOGALLO
PARROQUIA

QUITO
CANTON

J. P. P.
PRESIDENTE DE LA JUNTA



0006631

00051491

Quito, a 17 de agosto del 2005

PROTOCOLIZACIÓN No. 1312

EL ACTA DE POSESION EFECTIVA
DE LOS BIENES DEJADOS POR
EL CAUSANTE SEÑOR
LUIS HUMBERTO COBA MUÑOZ

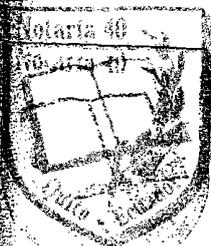
OTORGADA POR
LA NOTARIA CUADRAGESIMA DEL CANTON QUITO

A FAVOR DE
SUS HEREDEROS

CUANTÍA: INDETERMINADA

M.V.

(DI. 3ra, 4^a, 5a, 7a, 12^a COPIAS)



Oswaldo Mejía Espinosa



 HARO & AILLON

ESTUDIO JURIDICO

SEÑOR NOTARIO CUADRAGÉSIMO DEL CANTON QUITO:

Nosotros MARIA MANUELA CHAMORRO TIPAN, HENRRI HUMBERTO COBA CHAMORRO, GRETA MARIA DEL PILAR COBA CHAMORRO, cada uno por nuestros propios y personales derechos, ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, ante usted, respetuosamente comparecemos y manifestamos:

De la copia certificada de la partida de defunción que acompañamos vendrá a su conocimiento que nuestro esposo y padre, respectivamente, el señor LUIS HUMBERTO COBA MUÑOZ falleció en la ciudad de Quito el día veinte y cinco de junio del dos mil cinco; quedando como su cónyuge sobreviviente la señora MARIA MANUELA CHAMORRO TIPAN y como sus únicos y universales herederos, sus hijos HENRRI HUMBERTO COBA CHAMORRO, GRETA MARIA DEL PILAR COBA CHAMORRO, SILVIA GUADALUPE COBA CHAMORRO, LUIS HUMBERTO COBA CHAMORRO Y MIRIAM AMPARO COBA CHAMORRO, tal como se desprende de las copias certificadas de la Inscripción de Matrimonio, Partidas de Nacimiento y Defunción que se agrega.

Por lo expuesto y amparados en lo que dispone el artículo dieciocho, numeral doce de la Ley Notarial reformada, acudimos ante su autoridad y solicitamos que se recepte nuestra Declaración Juramentada, por cuanto tenemos derechos sobre la sucesión de los bienes dejados por nuestro difunto esposo y padre, respectivamente; así como la declaración juramentada de los testigos señores Mariña Cecilia Vargas Morales y Clemente Fernando Haro Mancheno, dejando salvo el derecho que pudieran tener terceros en la herencia.

Realizada la misma se dignará señor Notario, conceder la Posesión Efectiva Pro-indiviso de todos los bienes dejados por el señor LUIS HUMBERTO COBA MUÑOZ, en favor de la señora MARIA MANUELA CHAMORRO TIPAN, en calidad de cónyuge sobreviviente; y de sus hijos HENRRI HUMBERTO COBA CHAMORRO, GRETA MARIA DEL PILAR COBA CHAMORRO, SILVIA GUADALUPE COBA CHAMORRO, LUIS HUMBERTO COBA CHAMORRO Y MIRIAM AMPARO COBA CHAMORRO en calidad de únicos y



universales herederos; la misma que dispondrá se inscriba en las Oficinas del Registro de la Propiedad del Cantón Quito.

La cuantía por su naturaleza es indeterminada.

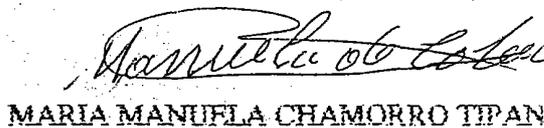
Notificaciones que nos correspondan las recibiremos en el Casillero Judicial número veinte y uno cincuenta y cuatro del Palacio de Justicia de Quito, perteneciente al señor Doctor EDUARDO HARO MANCHENO, profesional a quien nombramos como nuestro Abogado Defensor y autorizamos suscriba todos y cada uno de los escritos necesarios para la defensa de nuestros intereses.

Firmamos con nuestro Abogado Defensor.


DR. EDUARDO HARO MANCHENO

MATRICULA 4737-C.A.P.


HENRI COBA CHAMORRO


MARIA MANUFLA CHAMORRO TIPAN


PILAR COBA CHAMORRO



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

DIRECCIÓN
IDENTIFICACIÓN

INGRESADO

INSCRIPCIÓN
SAN

En

.....

.....

presente acta

NOMBRES Y
MAS

Sexo:

NOMBRES Y
NOMBRES Y

Lugar del falli
de

sobreviviente

Causa

Solicitó esta i
de Identidad

SIN ENMIENDA

.....

.....

.....

.....

FIRMAS:

.....

COPIA-INTEGRA

NACI.	MATRI.	DEFU.
-------	--------	-------

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE DEFUNCION

Tomos 6 Pág. 207 Acta 2185

SAN SEBASTIAN QUITO, provincia de PICHINCHA, hoy día VEINTISIETE de JUNIO de dos mil CINCO El que suscribe, Jefe de Registro Civil extiende la

Acta de inscripción de la defunción de: LUIS HUMBERTO COBA MUÑOZ

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: LUIS HUMBERTO COBA MUÑOZ
MASCULINO Estado Civil: CASADO Edad: SETENTA Y CINCO años.

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: LUIS COBA

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: ANA MARIA MUÑOZ

Lugar del fallecimiento: SAN ROQUE QUITO Fecha: VEINTICINCO JUNIO del dos mil CINCO

El Cónyuge sobreviviente se llama: MANUELA CHOMORRO

Causa de la muerte: INSUFICIENCIA RESPIRATORIA TIPO II, TROMBO EMBOLIA PULMONAR CANCER DE PRÓSTATA

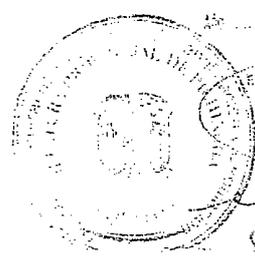
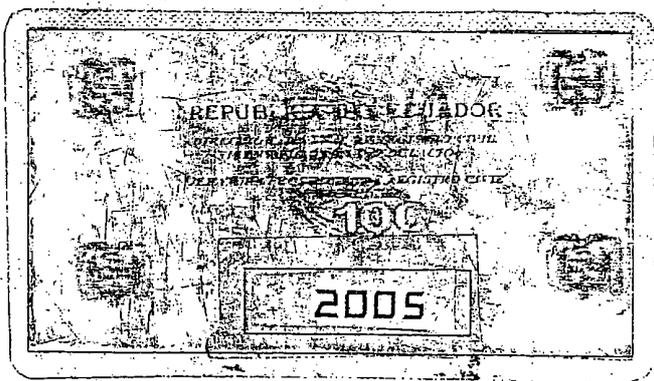
Lugar de esta inscripción: JULIO NAPOELON PAREDES COBOS con Cédula de Identidad Nº 070038712-9 domiciliado en QUITO

OBSERVACIONES:
CORRECCIONES cd CEDULA DEL FALLECIDO # 170210962-8

Corrección de Cobos

Julio Napoelón Paredes Cobos

FIRMAS:



Tomos: [] Pág. [] Acta []
CERTIFICADO
Jefe de Registro Civil

05 JUL 2005



00051494

COPIA INTEGRAL

NACI.	MATRI.	DEFU.
-------	--------	-------

En este día de este mes de mil novecientos...
 El Jefe Cantonal de Registro Civil que suscribe, cumpliendo con lo dispuesto en el artículo catorce de la Ley...
 con vista de la partida provisional remitida por el Jefe parroquial de... que dice así:
 En... a la... de... de mil novecientos...
 Jefe de Registro Civil de... provincia de... comparecieron: Don...
 de nacionalidad... años de edad, nacido en... de profesión...
 hijo de... y de...
 y Doña... de estado anterior...
 de profesión... de nacionalidad...
 y de... y domicilia en... hija de...
 de... los cuales me declaran haber contraído Matrimonio el...
 de mil novecientos... según consta en el acta...
 Declaración además, que...

Fueron testigos de la celebración de Matrimonio: Don...
 Lede esta acta, la firmaron conyugalmente declarante u... testigos...
 y el infrascripto secretario que comienza...

El Jefe de Registro Civil... El Contrayente...
 La Contrayente... Testigo...
 El Secretario...
 El Secretario...

COPIA INTEGRAL
 1952
 EL SECRETARIO
 EL SECRETARIO
 EL SECRETARIO

Jedr. Ode de Cau...
 PROCESO



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
 JEFATURA PROVINCIAL DE: ECUQUINOA
PARTIDA DE NACIMIENTO

USD
0.20

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de la provincia de: QUITO
 correspondiente a 1955, tomo 142, página 23, acta 104, consta
 la inscripción de: SOBA CHAMPRO HENRI HUMBERTO
 nacido en QUILLORALLO, cantón QUITO
 provincia de ECUQUINOA, el VEINTICINCO DE OCTUBRE de 1955
 NOVECIENTOS CINCUENTA CINCO hijo de LUIS HUMBERTO SOBA
 nacionalidad: ECUATORIANA; y de YANELLA ESTELINA CHAMPRO
 nacionalidad: ECUATORIANA

QUITO 02 de JULIO del 2005
 Cédula: 177469444-1

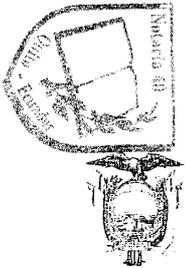


Serie: A
 1284317



[Signature]
 JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL

0051295



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

JEFATURA PROVINCIAL DE: CHIMBURA

USD
0.20

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de la provincia de: CHIMBURA
correspondiente a 1954, tomo 1-E, página 53, acta 104, consta
la inscripción de COBA CHANDRO HENRI HUMBERTO

nació en CHILLOCALLO, cantón QUITO
provincia de CHIMBURA; el VEINTICINCO de OCTUBRE de 1954
NOVECIENTOS CINCUENTAICINCO hijo(a) de LUIS HUMBERTO COBA
nacionalidad: ECUATORIANA; y de MANUELA ETELYS CHANDRO
nacionalidad ECUATORIANA

QUITO el 3 de JULIO del 2005

Cédula: 17046944-9

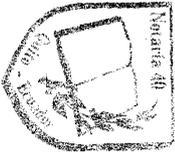
Edad al Valerse N°: 0011854317



Serie: A
1284317

[Firma]
JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL

0051495



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

JEFATURA PROVINCIAL DE: RICHINCHA

USD
0.20

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de la provincia de:

correspondiente a la inscripción de: COBA CHANORRO SILVIA GUADALUPE
del Cantón: QUITO
1754, tomo 3-2, página 247, acta 2472, consta

nacido en CHILLOSALLO, cantón QUITO
provincia de RICHINCHA; el DIECISIETE de FEBRERO
nacionalidad: ECUATORIANA; NOVENIENTOS CINCUENTAICUATRO años de edad
nacionalidad: ECUATORIANA; hija de LEIN HUMBERTO COBA
y de EVELYNA CHANORRO

el día 5 de JULIO del año 2008.

Cédula: 170373886-0

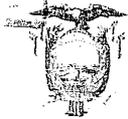
Espeque Valcárcel 471 0011204317



Serie: A
1284319

JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL

0051496



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

JEFATURA PROVINCIAL DE: RICHINCHA

PARTIDA DE NACIMIENTO



CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de la provincia de:

correspondiente a 1758, tomo 1-D, página 301
la inscripción de COBA CHAMORRO LUIS HUMBERTO

del Cantón: QUITO
, acta 801, consta

nacido en BRILLOGALLO, cantón QUITO
provincia de RICHINCHA el PRIMERO de OCTUBRE
NOVECIENTOS CINCUENTAISETE hij(o) de LUIS COBA
nacionalidad: ECUATORIANA; y de MANUELA CHAMORRO
nacionalidad: ECUATORIANA

QUITO el 1 de JULIO del

Cédula: 170441900-E

Deposito Valorado N°: 0011804300



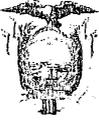
Serie: A
1284325

[Signature]

JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL



Ministerio de Justicia



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
JEFATURA PROVINCIAL DE: RICHINCHA

USD
0.20

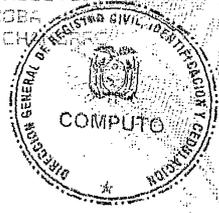
PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de la provincia de:

correspondiente a la inscripción de: COBA CHANORRO MIRIAN AMPARO
1940, tomo 7-1, página 392

del Cantón: QUITO
acta 6255, consta

nacido en: GONZALEZ SUAREZ *Cantón QUITO
provincia de: RICHINCHA * el DIECIOCHO * de AGOSTO
novecientos CINCUENTAINUEVE * hij(A) de LUIS COBA
nacionalidad: ECUATORIANA * ; y de MANUELA CHANORRO
nacionalidad: ECUATORIANA *



QUITO * el 5 de JULIO del 2005.

Cédula: 170576994-9

Expediente Valiada N°: 0011864314

Serie: A
1284314

JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL

0051497

ACTA NOTARIAL DE POSESIÓN EFECTIVA DE LOS BIENES
DEJADOS POR EL CAUSANTE SEÑOR
LUIS HUMBERTO COBA MUÑOZ
A FAVOR DE SUS HEREDEROS . -

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día diez y seis de agosto del año dos mil cinco; yo Doctor **OSWALDO MEJIA ESPINOSA**, Notario Público Cuadragésimo del Cantón Quito, y en atención a la petición formulada por los señores: **MARIA MANUELA CHAMORRO TIPAN, HENRI HUMBERTO COBA CHAMORRO Y GRETA MARIA DEL PILAR CHAMORRO**, por sus propios y personales derechos y estipulando a favor de la señora Silvia Guadalupe Coba Chamorro, del señor Luis Humberto Coba Chamorro y de la señora Miriam Amparo Coba Chamorro; quienes manifiestan ser ex esposa del causante e hijos del causante señor Luis Humberto Coba Muñoz, solicitándome se proceda a receptor sus declaraciones juramentadas tendiente a obtener la posesión efectiva de sus bienes, para lo cual me presentan los siguientes documentos: A) Fotocopia certificada de la partida de defunción del causante señor **LUIS HUMBERTO COBA MUÑOZ**, en la que consta su fallecimiento acaecido el veinte y cinco de junio del año dos mil cinco, en la ciudad de Quito, Provincia de Pichincha; B) Fotocopia certificadas de las partidas de nacimiento de los hijos del causante; C) Fotocopia de la cédula de ciudadanía de los peticionarios; D) Fotocopia certificada de la partida de matrimonio celebrada entre el causante señor Luis Humberto Coba Muñoz y la señora María Manuela Chamorro Tipan.- Al efecto en ejercicio de la fe pública de la que me hallo investido, y de conformidad a la facultad prevista en el artículo dieciocho numeral doce de la Ley Notarial, incorporado por la ley Reformatoria expedida el cinco de noviembre de mil novecientos noventa y seis, y promulgada en el Registro Oficial número sesenta y cuatro, de ocho de noviembre del mismo año, procedo a receptor la declaración juramentada de los comparecientes señores **MARIA MANUELA CHAMORRO TIPAN, HENRI HUMBERTO**



COBA CHAMORRO Y GRETA MARIA DEL PILAR COBA CHAMORRO y de los testigos señores MARTHA CECILIA VARGAS MORALES Y CLEMENTE FERNANDO HARO MANCHENO, por sus propios y personales derechos, quienes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados a excepción de la señora María Chamorro que es de estado civil viuda y la señora Martha Vargas que es de estado civil divorciada; domiciliados en esta ciudad de Quito, a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía que en copia se agregan; y al efecto, instruidos por mi sobre la responsabilidad que tienen de decir la verdad bajo juramento declaran: A) Que el causante señor LUIS HUMBERTO COBA MUÑOZ, falleció en la ciudad de Quito, Provincia de Pichincha, el veinte y cinco de junio del año dos mil cinco; B) Que al fallecimiento del señor LUIS HUMBERTO COBA MUÑOZ, quedaron como sus únicos y universales herederos la señora María Manuela Chamorro Tipan, cónyuge sobreviviente, y, sus hijos, señor Henri Humberto Caba Chamorro, señora Greta María del Pilar Caba Chamorro, señora Silvia Guadalupe Caba Chamorro, señor Luis Humberto Caba Chamorro y señora Miriam Amparo Caba Chamorro; C) Que lo afirmado se ratifica con las fotocopias de las partida de defunción, nacimiento, matrimonio, fotocopias de las cédulas de ciudadanía de los peticionarios incorporadas a esta acta; por lo que cumplidos los requisitos previstos en la referida Norma Legal antes citada, en mi calidad de Notario Cuadragésimo de Quito, **CONCEDO LA POSESIÓN EFECTIVA DE LOS BIENES DEL CAUSANTE SEÑOR LUIS HUMBERTO COBA MUÑOZ EN FAVOR DE SUS HIJOS SEÑOR HENRRI HUMBERTO COBA CHAMORRO, SEÑORA GRETA MARIA DEL PILAR COBA CHAMORRO, SEÑORA SILVIA GUADALUPE COBA CHAMORRO, SEÑOR LUIS HUMBERTO COBA CHAMORRO Y SEÑORA MIRIAM AMPARO COBA CHAMORRO Y A SU CONYUGE SOBREVIVIENTE SEÑORA MARIA MANUELA CHAMORRO TIPAN;**

sin perjuicio del derecho de terceros. El original de esta diligencia, se incorpora al



DOCTOR OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGESIMA CANTON QUITO

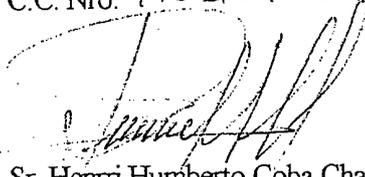
00051499

libro de Posesiones Efectivas de esta Notaria, extendiéndose dos copias certificadas de la misma, a fin de que se proceda a inscribir en los Registros de la Propiedad que correspondan y en el Registro Mercantil del Cantón Quito.- Para constancia suscriben la presente Acta Notarial los comparecientes en unidad de acto, junto conmigo el Notario. De todo lo cual doy fe.-



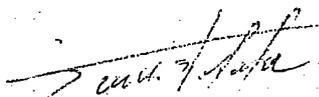
Sra. María Manuela Chamorro Tipan

C.C. Nro. 170210953-7



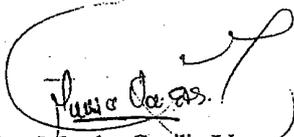
Sr. Henri Humberto Coba Chamorro

C.C. Nro. 170465444-5



Sra. Greta María del Pilar Coba Chamorro

C.C. Nro. 170312689-4



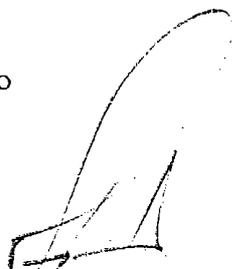
Sra. Martha Cecilia Vargas Morales

C.C. Nro. 171431881-1

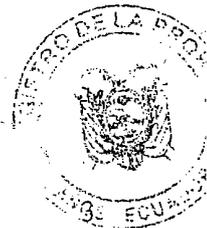


Sr. Clemente Fernando Haro Mancheno

C.C. Nro. 170324011-2



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa
NOTARIO CUADRAGESIMO CANTÓN QUITO



00051500

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEOLLACION

CREDULA DE CIUDADANIA No. 170210953-7

CHANCHRC TIFAN MARIA MANUELA

RESERVA DE IDENTIFICACION 07 ENERO 1.933

FECHA DE ASIGNACION PICHINCHA/QUITO/CHILLOGALLO

LUGAR DE NACIMIENTO 01 2 061 0012

RELATIVA

PICHINCHA/ QUITO

LEYENDA Y AÑO DE INSCRIPCION GONZALEZ SUAREZ 99

Manuela...



ECUATORIANA E3333V1212

NACIONALIDAD CASADO LUIS H COBA

PRIMARIA QUENACER. DOMESTICOS

CALISTO CHANCHRC

CAREN A TIFAN

QUITO 28-11-91

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

FECHA DE CADUCIDAD

1207315

Luis H. Co...

SEÑALA LA AUTORIDAD




Registro Nacional

CIUDADANIA
LUIS HUMBERTO COBA
QUITO/CHILLOGALLO

1951
02104 F



00051501
EQUATORIANA *****
CASADO
SECUNDARIA
LUIS HUMBERTO COBA
MANUELA ESTELIANA CHAMORRO
QUITO
14/10/2016

0817098



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

44 - 0025
NUMERO
1704684415
CECULA
COBA CHAMORRO HENRRI HUMBERTO
APELLIDOS Y NOMBRES
QUITO
CANTON
PICHINCHA
PROVINCIA
VILLA FLORA
PARROQUIA
EL PRESIDENTE DE LA JUNTA



CIUDADANIA
Greta Maria del Pilar Chamorro
QUITO/CHILLOGALLO
1951
0171 04106 F

1951



EQUATORIANA *****
CASADO
SECUNDARIA
HUMBERTO COBA
MANUELA CHAMORRO
QUITO
10/08/2004
10/08/2016

0817098



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

64 - 0027
NUMERO
1703126694
CECULA
COBA CHAMORRO GRETA MARIA DEL PILAR
APELLIDOS Y NOMBRES
QUITO
CANTON
PICHINCHA
PROVINCIA
VILLA FLORA
PARROQUIA
EL PRESIDENTE DE LA JUNTA



00051502

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
DIRECCION DE IDENTIFICACION Y CREDENCIAL

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171431881-1

VARGAS MORALES MARTHA CECILIA

MACHACHI MEJIA

SEPTIEMBRE 1977

0207 00401 EF

MACHACHI MEJIA

Janna Uta

FINA DEL CEDULA

ECUATORIANA***** E3333V1242

NO. CACT

DIVORCIADO

SECUNDARIA EMPLEADO

PROF./OCUP.

CARLOS ALFREDO VARGAS

MARTHA CONSUELO MORALES

QUITO 26/08/2002

FECHA DE CAUCION

26/08/2014

FORMA No. **REN. 0227190**

Pch

[Signature]

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

133-0031 NUMERO

1714318811 CEDULA

VARGAS MORALES MARTHA CECILIA

MACHACHI MEJIA

CASTON

[Signature]

133-0031

1714318811

NUMERO CEDULA

VARGAS MORALES MARTHA CECILIA

APELLIDOS Y NOMBRES

MACHACHI MEJIA

CASTON

133-0031

1714318811

NUMERO CEDULA

VARGAS MORALES MARTHA CECILIA

APELLIDOS Y NOMBRES

MACHACHI MEJIA

CASTON

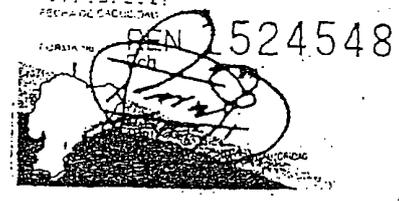


[Signature]
Dewaldo Mejia Espinosa

REPUBLICA DEL ECUADOR
SECRETARÍA GENERAL DE REGISTRO CIVIL
E IDENTIFICACIÓN
170824011-E
CIUDADANO
MACHENO CLEMENTE FERNANDO
MORAMBÁ/LIZARZABURU
1965
01083 M
SEXO
MORAMBÁ
1965



ECUATORIANO ***** 00051378322
CASADO
SECUNDARIA
ELEMENTE HARO
LISTIA MACHENO
QUITO
09/05/2005
FECHA DE CADUCIDAD
524548



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

182 - 0138
NUMERO
1703240112
CEBULA
HARO MACHENO CLEMENTE FERNANDO
APELLIDOS Y NOMBRES
QUITO
CANTON
CHAUPICRUZ
PARROQUIA



00051504

ZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN: A petición del Doctor Eduardo Haro Mancheno, en esta fecha y en catorce fojas útiles protocolizo en los registros de escrituras públicas de la Notaria Cuadragésima del Cantón Quito a mi cargo, EL ACTA NOTARIAL DE LA POSESION EFECTIVA DE LOS BIENES DEJADOS POR EL CAUSANTE SR. LUIS HUMBERTO COBA MUÑOZ QUE OTORGA LA NOTARIA CUADRAGESIMA DEL CANTON QUITO A FAVOR DE SUS HEREDEROS, que antecede.- Quito, a diez y siete de agosto de dos mil cincó.-

Dr. Oswaldo Mejía Espinosa.
NOTARIO CUADRAGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO.

Se protocolizo ante mí; en fe de ello confiero esta DECIMA TERCERA COPIA CERTIFICADA; firmada y sellada en Quito, a los trece días del mes de Agosto del dos mil ocho.-



~~Dr. Oswaldo Mejía Espinosa~~
NOTARIO CUADRAGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

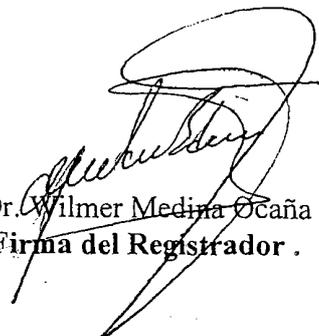
EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN BAÑOS DE AGUA SANTA, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s)

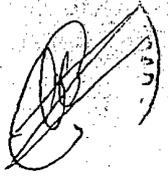
1.- Con fecha Tres de Septiembre de Dos Mil Ocho queda inscrito el acto o contrato POSESIÓN EFECTIVA en el Registro de SENTENCIAS de tomo 1 de fojas 52 a 52 con el número de inscripción 42 celebrado entre: ([COBA MUÑOZ LUIS HUMBERTO en calidad de CAUSANTE], [CHAMORRO TIPAN MARIA MANUELA en calidad de PROPIETARIO], [COBA CHAMORRO HENRRI HUMBERTO en calidad de HEREDERO], [COBA CHAMORRO GREIA MARIA DEL PILAR en calidad de HEREDERO], [COBA CHAMORRO SILVIA GUADALUPE en calidad de HEREDERO], [COBA CHAMORRO LUIS HUMBERTO en calidad de HEREDERO], [COBA CHAMORRO MIRIAM AMPARO en calidad de HEREDERO].)

Que se refiere al(los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien	Número	
Cod.Catastral/Rol/Ident.Predial/Chasis	Ficha	Actos
-----	-----	-----
Listado de bienes Inmuebles		
180250010364005000XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	1743	POSE(1)

DESCRIPCIÓN:
POSE =POSESIÓN EFECTIVA


Dr. Wilmer Medina Ocaña
Firma del Registrador.





REPÚBLICA DEL ECUADOR



NOTARIA NOVENA

DEL CANTÓN QUITO

Ref: 250
Ref: 2821

DR. JUAN VILLACÍS MEDINA
NOTARIO (E)

A su cargo el protocolo de los Notarios:
Dr. Mario Zambrano Saa 1.970 - 1.978
Dr. Camilo Jáuregui Barona 1.978 - 1.984
Dr. Gustavo Flores Uzcátegui 1.984 - 2003

COPIA: _____ DECIMO PRIMERA _____

DE LA ESCRITURA DE: _____ POSESION EFECTIVA _____

OTORGADA POR: _____ NOTARIA NOVENA _____

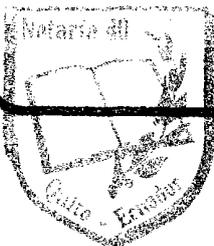
A FAVOR DE: _____ HEREDEROS DE LUIS HUMBERTO COBA _____

EL: _____ MUÑOZ _____ E _____

PARROQUIA: _____

CUANTÍA: _____ INDETERMINADA _____

Quito, a _____ 3 de julio de _____ 2008 _____



Dirección: Tarqui 809
1er. Piso Oficina No. 102- A
Teléfs.: 2 541-670 / 2524-676 / 2528-721
Quito - Ecuador

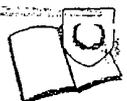
Copias 4-5-6-7

20 DE JULIO 2005: 11
DR. HECTOR ROMERO SANEZ

ABOGADO

SEÑOR NOTARIO:

Ref: 250
Ref: 2821



ROSA ELENA OLLALA NARANJO, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad de Quito, legalmente capaces, en mi calidad de madre y representante legal de mi hija menor adulta ROSA ELENA COBA OLALLA, ante usted muy respetuosamente comparezco y le solicito la práctica de la siguiente diligencia Notarial:

Según se desprende de la inscripción de defunción, que el padre de mi hija el que en vida se llamó LUIS HUMBERTO COBA MUÑOZ, falleció en esta ciudad de Quito, provincia de Pichincha, el día veinte y cinco de junio del año dos mil cinco, como consta en la inscripción de defunción en la Dirección General del Registro Civil, Identificación y Cedulación: en el tomo 6, página 207, acta 2155, que en una foja útil se acompaña.

Quedando como su única heredera universal como su hija sobreviviente su hija ROSA ELENA COBA OLALLA, como lo justificamos con la correspondiente partida de nacimiento, que acompañamos a ésta nuestra petición.

Con todos estos antecedentes y amparados en las disposiciones legales del Art. 1045 del Código Civil codificado actualmente en el Art. 1023 del Suplemento Registro Oficial No. 46, de fecha 24 de junio del 2005, y lo que contempla el numeral 12, del Art. 18 de la Ley Notarial Reformada, solicito a usted señor Notario se nos conceda la respectiva POSESION EFECTIVA PROINDIVISO, de todos los bienes dejados por el causante señor LUIS HUMBERTO COBA MUÑOZ, en favor de sus herederos.

Usted señor Notario, se servirá dar el trámite pertinente a esta nuestra petición como diligencia Notarial.

Notificaciones que nos correspondan las recibiremos en el casillero judicial Nro. 1613 del Palacio de Justicia de esta ciudad de Quito y autorizamos expresamente para que nuestro nombre y representación suscriba todos los escritos que sean necesarios para la defensa de nuestros intereses al señor Doctor HECTOR ROMERO SANEZ dentro de esta diligencia notarial.

Rosa Elena Olalla Naranjo

Sra. ROSA ELENA OLALLA NARANJO.
C.C. 020077984-7

Dr. Héctor Romero Sanez.
ABOGADO
MAT. No. 6500 C.A.P.

Héctor Romero Sanez



MÉNEZ

no al
astos
sente
cargo
uedan
esta
señor
stilo
gales
que
legal
Ruiz,
entos
Para
a se
caso
in en
o el

Registro
C.C.
020077984-7
11-22-05
11-22-05
11-22-05
11-22-05

043599



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
JEFATURA PROVINCIAL DE: PICHINCHA

USD

0.20

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de la provincia de:

correspondiente a 1995, tomo 6-B, página 358
la inscripción de: COBA OLALLA ROSA ELENA

del Cantón: QUITO
, acta 3426, consta

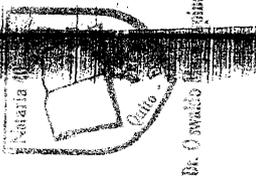
nacido en: SAN BLAS, cantón QUITO
provincia de: PICHINCHA; el DOCE de OCTUBRE de MIL
NOVECIENTOS NOVENTAUNO *** hij(A) de LUIS HUMBERTO COBA MUNOZ
nacionalidad: ECUATORIANA; y de ROSA ELENA OLALLA NARANJO
nacionalidad: ECUATORIANA

QUITO 11 de JULIO de

Cédula: 171522993-4



Serie: A



Dr. O. Sandoval

COPIA INTEGRAL

NACI. MATRI. DEFU.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

04800

DESCRIPCION DE DEFUNCION

SAN SEBASTIAN QUITO Tomo 6 Pág. 207 Acta 2135
JUNIO provincia de PICHINCHA hoy día VEINTISIETE de
CINCO de dos mil CINCO El que suscribe, Jefe de Registro Civil extiende la

Acta de inscripción de la defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: LUIS HUMBERTO COBA MUÑOZ
SEXO: MASCULINO Estado Civil: CASADO Edad: SETENTA Y CINCO años.

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: LUIS COBA

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: ANA MARIA MUÑOZ

Lugar de nacimiento: SAN ROQUE QUITO Fecha: VEINTICINCO JUNIO del dos mil CINCO El Cónyuge:

Conyugente se llama: MANUELA CHOMORRO

Causa de muerte: INSUFICIENCIA RESPIRATORIA TIPO II, TROMBO EMBOLIA PULMONAR CANCER DE PROSTAT

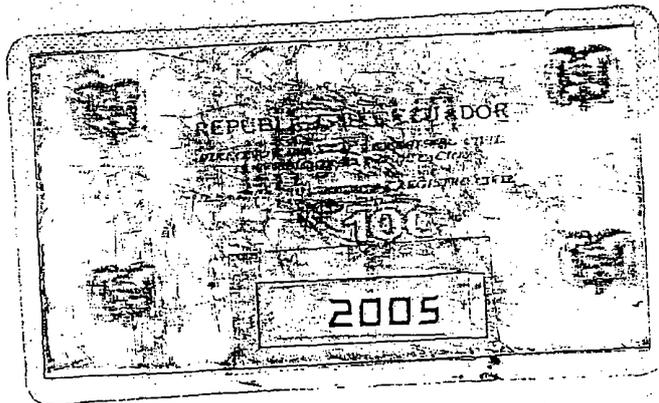
Acta de inscripción: JULIO NAPOLEON PAREDES COSOS con Cédula

Identificación: 070058712-9 domiciliado en QUITO

Observaciones: ADVERTENCIAS cd CEDULA DEL FALLECIDO # 170210962-8

Manuela Chomorro

Julio Napoleón Paredes Cosos



Unocue

20 JUL 2005

043602

ACTA NOTARIAL DE POSESION EFECTIVA DE BIENES

OTORGADA: NOTARIA NOVENA DEL CANTON QUITO

A FAVOR DE: ROSA ELENA COBA OLALLA.

CUANTIA INDETERMINADA

En la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, a los veinte días del mes de julio del dos mil cinco, en mi calidad de NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO ENCARGADO DOCTOR JUAN VILLACIS MEDINA, según oficio número nueve siete cuatro DDP-MSG, de fecha cinco de agosto del dos mil tres, y en atención a la petición presentada por la señora ROSA ELENA OLALLA NARANJO, casada, en calidad de madre y representante legal de su hija menor adulta ROSA ELENA COBA OLALLA, sobre quien ejerce la patria potestad, en la que expresa que es la única y universal heredera y en calidad de hija del causante LUIS HUMBERTO COBA MUÑOZ; todo lo cual justifican con la partida de defunción y la partida de nacimiento: " EN EJERCICIO DE LA FE PUBLICA DE LA QUE ME HALLO INVESTIDO Y EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL NUMERAL DOCE DEL ARTICULO DIECIOCHO, DE LA LEY NOTARIAL, INCORPORADO

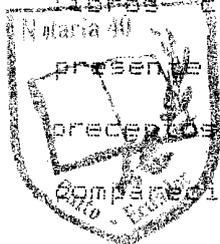


LA LEY REFORMATORIA EXPEDIDA EL CINCO DE NOVIEMBRE DE
MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, PROMULGADA EN EL
REGISTRO OFICIAL NUMERO SESENTA Y CUATRO DEL OCHO DE
NOVIEMBRE DEL MISMO AÑO, procedo a receptor la
declaración juramentada de los comparecientes: ROSA

ELENA OLALLA NARANJO, en calidad de madre
representante legal de la menor adulta quien ejerce la
patria potestad de ROSA ELENA COBA OLALLA; quien es de
nacionalidad ecuatoriana, menor adulta, domiciliada en
esta ciudad y cantón Quito, a quien de conocer iddy fe,
y al efecto instruido por mi sobre la responsabilidad
que tienen de decir la verdad, DECLARACION JURAMENTADA:

A) ROSA ELENA COBA OLALLA es hija del causante LUIS
HUMBERTO COBA MUÑOZ, falleció en la ciudad de Quito el
veinte y cinco de junio del dos mil cinco; C) Que lo
afirmado se ratifica con la partida de defunción y la
partida de nacimiento que se incorporan a esta acta;
POR LO QUE CUMPLIDOS LOS REQUISITOS PREVISTOS EN LA
NORMA LEGAL ANTES CITADA, QUEDA CONCEDIDA LA POSESION
EFECTIVA PROINDIVISO DE LOS BIENES DEL CAUSANTE LUIS
HUMBERTO COBA MUÑOZ, en favor de su hija sobreviviente
ROSA ELENA COBA OLALLA, sin perjuicio de derechos de
terceros.- El señor Registrador de la Propiedad se
servirá inscribir la presente POSESION EFECTIVA en los
libros correspondientes.- Para el otorgamiento de la

presente Diligencia Notarial se cumplieron los
preceptos legales del caso; y, leída que les fue a los
comparecientes; por mi el Notario, en unidad de acto,



E DE
EL
DE
la
ROSA
y
de la
as de
en
y fe,
lidad
TADA:
LUIS
to el
e fo
y la
acta;
LA
ESION
E LUIS
viente
os de
dad se
en los
de la
los
a los
e acto,

se ratifican y firman conmigo. De todo lo que doy fe

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

Rosa Elena Olalla N.



Sra. ROSA ELENA OLALLA NARANJO.

C.C. 020077984-1

El Notario

Dr. Juan Tenorio T.

[Handwritten mark]

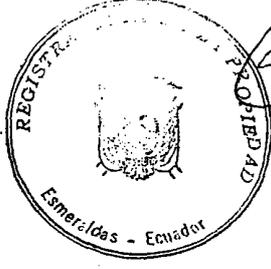


torgó ante mí y en el Protocolo de la Notaria Novena actualmente a mi cargo, según oficio número novecientos sesenta y cuatro DDP-MSG de cinco de Agosto de dos mil tres, en fe de ello confiero esta DECIMO PRIMERA COPIA CERTIFICADA de POSESION EFECTIVA que otorga NOTARIA NOVENA a favor de HEREDEROS DE LUIS HUMBERTO COBA MUÑOZ, sellada y firmada en Quito, a tres de julio de dos mil ocho.-

Dr. Juan Villacis Medina
DOCTOR JUAN VILLACIS MEDINA
NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO (E)
CONVOCO

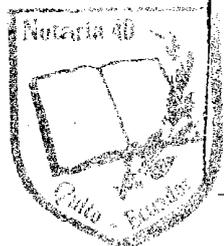
☆☆
M☆
☆☆
Dr. Juan Villacis Medina //

En esta fecha Esmeraldas, 11 AGO 2008 Queda
Inscrita la Escritura que Antecede, Bajo el
Repertorio No 2821 y Registro No 250
Por Una Cuenta Indet LO CERTIFICO


REGISTRO DE LA PROPIEDAD AD
Esmeraldas - Ecuador

Dr. Abraham Quirce Rebolledo
REGISTRADOR DE LA
PROPIEDAD CANTON
ESMERALDAS

11 AGO 2008



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

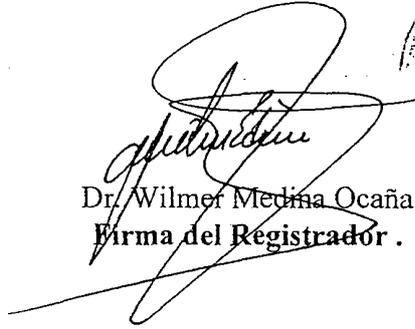
EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN BAÑOS DE AGUA SANTA, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Tres de Septiembre de Dos Mil Ocho queda inscrito el acto o contrato POSESIÓN EFECTIVA en el Registro de SENTENCIAS de tomo 1 de fojas 53 a 53 con el número de inscripción 43 celebrado entre: ([COBA MUÑOZ LUIS HUMBERTO en calidad de CAUSANTE], [COBA OLALLA ROSA ELENA en calidad de HEREDERO]).

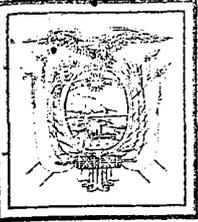
Que se refiere al(los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial/Chasis	Número Ficha	Actos
===== Listado de bienes Inmuebles 180250010364005000XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	1743	POSE(1)

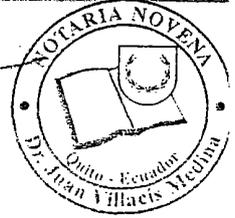
DESCRIPCIÓN:
POSE =POSESIÓN EFECTIVA


Dr. Wilmer Medina Ocaña
Firma del Registrador.





REPÚBLICA DEL ECUADOR



NOTARIA NOVENA

DEL CANTÓN QUITO

**DR. JUAN VILLACÍS MEDINA
NOTARIO (E)**

*A su cargo el protocolo de los Notarios:
Dr. Mario Zambrano Saa 1.970 - 1.978
Dr. Camilo Jáuregui Barona 1.978 - 1.984
Dr. Gustavo Flores Uzcátegui 1.984 - 2003*

COPIA: _____ VIGESIMO TERCERA _____

DE LA ESCRITURA DE: _____ POSESION EFECTIVA _____

OTORGADA POR: _____ NOTARIA NOVENA _____

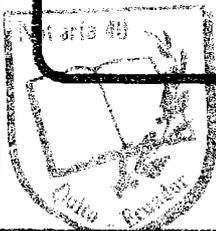
A FAVOR DE: _____ HEREDEROS DE LUIS HUMBERTO COBA _____

EL: _____ MUÑOZ / (C. Villacís Medina) _____

PARROQUIA: _____

CUANTÍA: _____ INDETERMINADA _____

Quito, a _____ 3 de julio de _____ 2008 _____



**Dirección: Tarqui 809
1er. Piso Oficina No. 102- A
Teléfs.: 2 541-670 / 2524-676 / 2528-721
Quito - Ecuador**

copias

ACTA DE POSESION EFECTIVA

MEC

25 DE JULIO 2005

DR. HECTOR ROMERO SANEZ

ABOGADO

SEÑOR NOTARIO:

* *
M *
* *

044516

ANA INDIRA COBA NAVARRO, ^{Juan Villacis Medina} de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en la ciudad y cantón Cayambe, legalmente capaces, en mi calidad hija del causante señor Luis Humberto Coba Muñoz, ante usted muy respetuosamente comparezco y le solicito la práctica de la siguiente diligencia Notarial:

Según se desprende de la inscripción de defunción, que mi padre que en vida se llamó LUIS HUMBRETO COBA MUÑOZ, falleció en esta ciudad de Quito, provincia de Pichincha, el día veinte y cinco de junio del año dos mil cinco, como consta en la inscripción de defunción en la Dirección General del Registro Civil, Identificación y Cedulación: en el tomo 6, página 207, acta 2185, que en una foja útil se acompaña.

Quedando como su única heredera universal como su hija sobreviviente que soy ANA INDIRA COBA NAVARRO, como lo justifico con la correspondiente partida de nacimiento, que acompañamo a ésta mi petición.

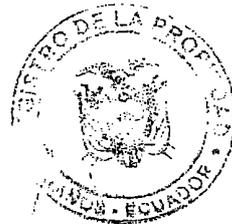
Con todos estos antecedentes y amparados en las disposiciones legales del Art. 1045 del Código Civil codificado actualmente en el Art. 1023 del Suplemento Registro Oficial No. 46, de fecha 24 de junio del 2005, y lo que contempla el numeral 12, del Art. 18 de la Ley Notarial Reformada, solicito a usted señor Notario se nos conceda la respectiva POSESION EFECTIVA PROINDIVISO, de todos los bienes dejados por el causante señor LUIS HUMBERTO COBA MUÑOZ, en favor de sus herederos.

Usted señor Notario, se servirá dar el trámite pertinente a esta nuestra petición como diligencia Notarial.

Notificaciones que nos correspondan las recibiremos en el casillero judicial Nro. 1613 del Palacio de Justicia de esta ciudad de Quito y autorizamos expresamente para que nuestro nombre y representación suscriba todos los escritos que sean necesarios para la defensa de nuestros intereses al señor Doctor HECTOR ROMERO SANEZ dentro de esta diligencia notarial.

Sra. ANA INDIRA COBA NAVARRO.
C.C. 170608338-1

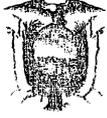
Dr. Hector Romero Sanez
ABOGADO
MATE. No. 6549 C.A.P.



NOTS
INDS
MDES
MREDES
MORA
MURAS
MSTIC

Agosto
Oteca
Wotres
Gm/07
2005
Ecuador

044517



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
JEFATURA PROVINCIAL DE: FICHINCHA

USD
0.20

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de la provincia de: *****
del Cantón: CAYAMBE*****
correspondiente a 1967 , tomo 1- , página 32 , acta 32 , consta
la inscripción de: COBA NAVARRO ANA INDIRA

nacido en: CANGAHUA , cantón CAYAMBE*****
provincia de: FICHINCHA*****; el TRES ***** de ABRIL ** de MIL
NOVECIENTOS SESENTAISEIS ** hij(A) de LUIS HUMBERTO COBA MUNOZ
nacionalidad: ECUATORIANA***** ; y de DIGNA MARIA NAVARRO MORILLO
nacionalidad ECUATORIANA*****

QUITO***** 11 de JULIO d*****

Cedula: 170808338-1



Serie: A

Gervasio Mejia Espinosa

COPIA INTEGRAL

NACI.	MATRI.	DEFU.
-------	--------	-------

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

04451

DESCRIPCION DE DEFUNCION

Tomo 6 Pág. 207 Acta 2185

SAN SEBASTIAN QUITO provincia de PICHINCHA hoy día VEINTISETE de JUNIO CINCO

de dos mil El que suscribe, Jefe de Registro Civil extiende la

ante acta de inscripción de la defunción de: NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: LUIS HUMBERTO COBA MUÑOZ MASCULINO Estado Civil: CASADO Edad: SETENTA Y CINCO años.

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: LUIS COBA

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: ANA MARIA MUÑOZ

del fallecimiento: SAN ROQUE QUITO Fecha: VEINTICINCO JUNIO del dos mil CINCO El Cónyuge,

conviviente se llama: MANUELA CHOMORRO

causa de la muerte: INSUFICIENCIA RESPIRATORIA TIPO II, TROMBO EMBOLIA PULMONAR CANCER DE PROSTATA

en esta inscripción: JULIO NAPOELON PAREDES COBOS con Cédula Identidad Nº 070038712-9 domiciliado en QUITO

RECOMENDACIONES cd CEDULA DEL FALLECIDO # 170210962-8 OBSERVACIONES:

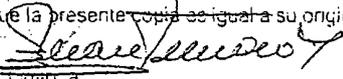
Handwritten signatures and notes in the observation section.



Large handwritten signature or stamp at the bottom of the page.

NOTARIO ENCARGADO
 JUAN VILLACÍS MEDINA
 C. 131 00033
 MONTECACHO, GUAYMAS
 67


NOTARIO ENCARGADO
 JUAN VILLACÍS MEDINA
 C. 131 00033
 MONTECACHO, GUAYMAS
 67
 HASTA MUERTE DE SU TITULAR
 185876


RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1
 del Decreto No. 2386 publicada en Registro Oficial 554, de
 12 de Abril de 1978, que ampara el Art. 18 de la Ley Notarial
 CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se
 me expuso

 Juan, a
 25 JUL 2005
 Dr. Juan Villacís Medina
 NOTARIO NOVENO ENCARGADO





Juan Villacís Medina

ACTA NOTARIAL DE POSESION EFECTIVA DE BIENES

OTORGADA: NOTARIA NOVENA DEL CANTON QUITO

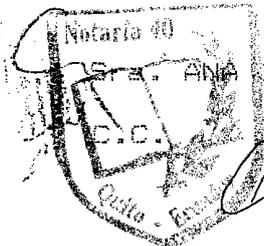
A FAVOR DE: ANA INDIRA COBA NAVARRO.

CUANTIA INDETERMINADA

En la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, a los veinte y cinco días del mes de julio del dos mil cinco, en mi calidad de NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO ENCARGADO DOCTOR JUAN VILLACIS MEDINA, según oficio número nueve siete cuatro DDP-MSG, de fecha cinco de agosto del dos mil tres, y en atención a la petición presentada por la señora ANA INDIRA COBA NAVARRO, casada, en calidad de hija, en la que expresa que es la única y universal heredera y en calidad de hija del causante LUIS HUMBERTO COBA MUÑOZ; todo lo cual justifican con la partida de defunción y la partida de nacimiento: " EN EJERCICIO DE LA FE PUBLICA DE LA QUE ME HALLO INVESTIDO Y EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL NUMERAL DOCE, DEL ARTICULO DIECIOCHO, DE LA LEY NOTARIAL, INCORPORADO POR LA LEY REFORMATORIA EXPEDIDA EL CINCO DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, PROMULGADA EN EL REGISTRO OFICIAL NUMERO SESENTA Y CUATRO DEL OCHO DE NOVIEMBRE DEL MISMO AÑO, procedo a receptor la declaración juramentada de la compareciente: ANA INDIRA COBA



NAVARRO, en calidad de hija del causante; quien es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad y cantón Cayambe, a quien de conocer doy fe, y al efecto instruido por mi sobre la responsabilidad que tienen de decir la verdad, DECLARACION JURAMENTADA: A) ANA INDIRA COBA NAVARRO es hija del causante LUIS HUMBERTO COBA MUÑOZ, falleció en la ciudad de Quito el veinte y cinco de junio del dos mil cinco; C) Que lo afirmado se ratifica con la partida de defunción y la partida de nacimiento que se incorporan a esta acta; POR LO QUE CUMPLIDOS LOS REQUISITOS PREVISTOS EN LA NORMA LEGAL ANTES CITADA, QUEDA CONCEDIDA LA POSESION EFECTIVA PROINDIVISO DE LOS BIENES DEL CAUSANTE LUIS HUMBERTO COBA MUÑOZ, en favor de su hija sobreviviente ANA INDIRA COBA NAVARRO, sin perjuicio de derechos de terceros.- El señor Registrador de la Propiedad se servirá inscribir la presente POSESION EFECTIVA en los libros correspondientes.- Para el otorgamiento de la presente Diligencia Notarial se cumplieron los preceptos legales del caso; y, leída que les fue a los comparecientes, por mi el Notario, en unidad de acto, se ratifican y firman conmigo. De todo lo que doy fe.



ANA INDIRA COBA NAVARRO.

[Handwritten signature]



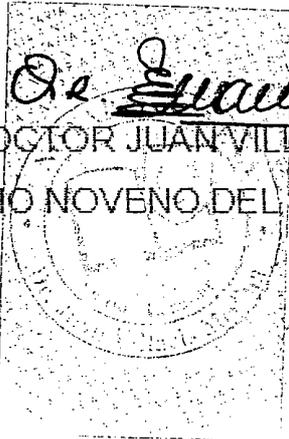
El Notario
[Handwritten signature]

Dr. Oswaldo M. 70608338-1

[Handwritten initials]
No

CO
OT
E
CA
A
WI
CA
CU
DI
J.
En
Re
JU
ME
of
fe
se
CI
ot
W

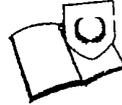
forgo ante mí y en el Protocolo de la Notaria Novena
actualmente a mi cargo, según oficio número novecientos
sesenta y cuatro DDP-MSG de cinco de Agosto de dos mil tres,
en fe de ello confiero esta VIGESIMO TERCERA COPIA
CERTIFICADA de POSESION EFECTIVA que otorga
NOTARIA NOVENA a favor de HEREDEROS DE LUIS
HUMBERTO COBA MUÑOZ, sellada y firmada en Quito, a tres
de julio de dos mil ocho.-



Dr. Juan Villacis Medina
DOCTOR JUAN VILLACIS MEDINA

NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO (E)

COPIA



* *
M *
* *

Dr. Juan Villacis Medina //



EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN BAÑOS DE AGUA SANTA, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Dos de Septiembre de Dos Mil Ocho queda inscrito el acto o contrato POSESIÓN EFECTIVA en el Registro de SENTENCIAS de tomo 1 de fojas 51 a 51 con el número de inscripción 41 celebrado entre: ([COBA NAVARRO ANA INDIRA en calidad de HEREDERO], [COBA MUÑOZ LUIS HUMBERTO en calidad de CAUSANTE]).

Que se refiere al(los) siguiente(s) bien(es):

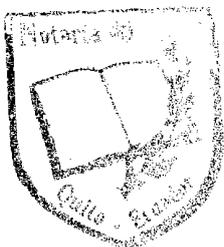
Tipo Bien	Número	
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial/Chasis	Ficha	Actos
Listado de bienes Inmuebles		
180250010364005000XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	1743	POSE(1)

DESCRIPCIÓN:
POSE =POSESIÓN EFECTIVA



[Handwritten Signature]
Dr. Wilmer Medina Ocaña
Firma del Registrador.

06 FEB 2008



Dr. Oswaldo Mejía Espinoza

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA, firmada debidamente firmada y sellada en Quito, a seis de febrero del año dos mil nueve.



DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTON QUITO

Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

